

ACTA No.14

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de Abril del año Dos Mil Once, siendo la 1:40 de la tarde, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Juan Ramón Velásquez Nazar, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; y Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García, Secretaria Gladis Aurora López Calderón; y Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, así como, de los Honorables Diputados al Congreso Nacional, ciudadanos: Carlos Ramón Aguilar Guifarro, José Toribio Aguilera Coello, Erick Ricardo Amador Aguilera, Marco Antonio Andino Flores, Sadia Yarardin Argueta Hernández, Lisandro Arias Aquino, José Simón Azcona Bocock, Yadira, Esperanza Bendaña Flores, Luis Berríos Segovia, Oscar Orlando Burgos, Wilfredo Bustillo Castellanos, Norma Haydee Calderón Arías, Gladys Bernarda Casco Cruz, María Teresa Chávez Lezama, Walter Antonio Chávez Hernández, Alberto Chedrani Castañeda, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, José Celín Discua Elvir, Jorge Alberto Elvir Cruz, José Teófilo Enamorado Cárcamo, Marcio René Espinal Cardona, Marcia Facussé Andonie, Manuel Iván Fiallos Rodas, Brenda Mercedes Flores Serrano, Daniel Flores Velásquez, Julio César Gámez Interiano, Miguel Ángel Gámez, Roberto Gámez Panchamé, Ana Julia García Villalobos, Leonel Alejandro Giannini Espinal, Roxana Geraldina González Mármol, Carlos Roberto Guevara Velásquez, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Héctor Guillermo Guillén Gómez, Rossel Renán Inestroza Hernández, Rodolfo Irías Navas, Eleázar Alexander Juárez Sarabia, Selvin Efraín Laínez Sevilla, Wenceslao Lara Orellana, Carlos Alfredo Lara Watson, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, José Vicente León Rojas, Ramón Antonio Leva Bulnes, José Arnulfo López, José María Martínez Valenzuela, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Luis Javier Menocal Fúnez, Juan Carlos Molina, Juan Ramón Morales

Turcios, Fredy Renán Nájera Montoya, Oscar Ramón Nájera, Mauricio Oliva Herrera, Midence Oquelí Martínez, Edwin Roberto Pavón León, Claudio Roberto Perdomo Interiano, Mario Alonso Pérez López, Jorge Humberto Pinto Portillo, José Tomás Ponce Posas, José Oswaldo Ramos Soto, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Gonzalo Antonio Rivera, José Francisco Rivera Hernández, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo, José Alfredo Saavedra Paz, Yuri Christian Sabas Gutiérrez, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Dennys Antonio Sánchez Hernández, Elman Joel Sandoval Sabonge, Luis Rigoberto Santos Portillo, Mario Edgardo Segura Aroca, George Romeo Silvestri Ferez, Perla Simons Morales, Orle Aníbal Solís Meraz, Valentín Suárez Osejo, Juan Carlos Valenzuela Molina, Elden Vásquez, Welsy Milena Vásquez López, Denis Roberto Velásquez Yanes, Román Villeda Aguilar, Maylo Wood Granwell, José Tomás Zambrano Molina, José Rodolfo Zelaya Portillo, Yessenia Cohely Zelaya Galeas, María Bertilia Zepeda Lagos y Felipe Zúniga del Cid, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó que el Proyecto de Decreto que había presentado había sido turnado a la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes y tenía que ser turnado a la Comisión Ordinaria de Medios de Comunicación.

4.- La Secretaría anunció el punto informes:

1) **INFORMES:**

- a) Conceder dispensa a las Municipalidades de Santa Bárbara y Las Vegas, del Departamento de Santa Bárbara, para la introducción, libre de derechos arancelarios, tasas, sobretasas, impuesto general de ventas y demás cargas tributarias aplicables, de un vehículo recolector de desechos sólidos para cada una de ellas.

- b) Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que exima a la ORGANIZACIÓN “EL AGUA TU PRIORIDAD” DE LA MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, vehículo y equipo de perforación y sus accesorios del pago de impuestos arancelarios de importación.

- c) Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2011, una partida presupuestaria para el funcionamiento del Centro Básico Francisco Morazán de la Comunidad de San Marcos, Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá.

2) **INFORMES:**

- a) Establécese, con carácter transitorio, el Congreso Nacional prorroga sus sesiones ordinarias del 1 al 31 de Mayo del presente año, entrando en receso del 15 de Junio al 15 de Julio, reiniciando sus labores el 16 de Julio de este mismo año.

- b) Interpretar el Artículo 59 del Decreto No. 17-2010 de fecha 28 de Marzo de 2010 de la LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS, EQUIDAD SOCIAL Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, en el sentido de que las municipalidades no están comprendidas en las restricciones, en virtud de ser entes autónomos; por lo cual quedan facultados para la compra de vehículos de trabajo para la gestión Municipal, o en su caso para la compra de equipo pesado para el mantenimiento de sus calles o vías de acceso secundarias y terciarias. Es entendido que por ser entidades de carácter público municipal gozarán las prerrogativas de exoneración que amerite el caso.

- c) Interpretar el Artículo 91 del Decreto No. 134-90 contentivo de la LEY DE MUNICIPALIDADES, en el sentido de que los gastos que las Municipalidades realicen en educación y salud, ya sea en mantenimiento u operación, deberán ser considerados como inversión mediante el renglón presupuestario de transferencia a las modalidades de organización comunitaria según se trate.

- d) Declarar sede temporal del Congreso Nacional los días martes 3 y miércoles 4 de Mayo de 2011, en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; y, los días martes 17 y miércoles 18 de Mayo en la Ciudad de La Ceiba. La Presidencia del Congreso Nacional fijará la Orden de la sesión y el correspondiente Orden del Día.

Estos informes fueron puestos a discusión y suficientemente discutidos se aprobaron.

5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- b) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto relativo a incorporar a la Red Vial Oficial No Pavimentada, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) a través del Fondo Vial, las comunidades que a continuación detallamos, Salalica, Barajana, Río Grande, San Antoñito, Adurasta, La Sabana, Cuesta Chiquita, El Calvario, La Crucita, comprendidas en los Municipio de Nueva Armenia y San Buenaventura, del Departamento de Francisco Morazán.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) El Honorable Diputados Manuel Iván Fiallos Rodas presentó manifestación, en los términos siguientes:
“Compañeros de Cámara, hace algunos días hemos visto la gravedad a la que hemos llegado con los precios de los combustibles a nivel nacional, tenemos perfectamente entendido que no es algo que nos atañe a nosotros aquí como país sino que los precios internacionales de los combustibles han alcanzado niveles estratosféricos producto de situaciones de orden mundial que no son controlados por el Gobierno ni por la empresa hondureña,

pero realmente hemos visto también como una solicitud de los gasolineros agremiados y de los consumidores también que han presentado ciertas inquietudes a este Congreso Nacional y no han encontrado eco en este Congreso Nacional referente a la compra y venta de los combustibles a 60 grados farenheit de temperatura como debería hacerse y como se hace a nivel mundial porque comprar y vender a 60 grados farenheit o cual es la importancia que estos 60 grados farenheit significan para nuestro país en este momento o más que todo cual es la anomalía que se está cometiendo, ¿que realmente ha generado incomodidad en el pueblo hondureño cuando nosotros compramos combustible a 60 grados farenheit a esta temperatura el combustible es estable? si nosotros calentamos ese combustible ya sea por el ambiente o por otros medios el combustible se comienza a volatilizar y se expande y alcanza mayores volúmenes, si el combustible se enfría se comprime, se contrae y el volumen es menor. Entonces en este momento un Decreto Ejecutivo aprobado en el Gobierno anterior ordenaba que se siguiera comprando el combustible a 60 grados farenheit y que se vendiera a 60 grados farenheit por los importadores que se comprara a 60 grados farenheit y se vendiera a 60 grados farenheit por los distribuidores y así también por los gasolineros hasta llegar al consumidor final tuviera un 30% de ese ahorro y llegar al consumidor final y un 70% de ese ahorro se quedara en los gasolineros. Este Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Ministro en la Administración anterior, se fundamentaba en otro Decreto Ejecutivo aprobado por la Junta Militar de Gobierno en 1979 donde ordenaba que se comprara y se

vendiera el combustible tal y como se hacía en el mercado internacional. Las empresas importadoras que funcionaban en el país presentaron ciertas demandas al Estado y en esas demandas la primera interpuesta por la compañía Chevron antes Texaco perdió esta demanda y ellos tienen que comprar a 60 grados y vender a 60 grados, pero las siguientes empresas que siguieron el proceso de demanda al mismo Estado hondureño y otro juez declaró Suspensión del Acto Reclamado y le está permitiendo a ellos comprar a 60 grados y vender a temperatura ambiente. Entonces tenemos dos (2) escenarios, una empresa comprando a 60 grados y vendiendo a 60 grados y las otras comprando a 60 grados y vendiendo a temperatura ambiente, eso está compañeros(as) Diputados como que en un comercio alguien utilice una báscula para comprar y otra báscula para vender y comprar un quintal y en esta báscula pesa un quintal pero en la otra pesa 120 libras. Entonces básicamente estamos viendo una usura en el comercio de combustible, que ya no está teniendo limitadas las cantidades de dinero que se están ganando alrededor de esta operación son cantidades increíblemente grandes y que perfectamente podrían estar llegando al consumidor final, en un ahorro de cuanto podría ser ese ahorro en el consumidor final en estos momentos, el ahorro de una de las compañías aplicado a las bombas es de cuarenta y dos centavos de lempira por galón en la gasolina y de 35 centavos por galón en el diesel, de esto depende el precio que está fluctuando según el precio. Pero si nosotros le trasladáramos el 100% de ese ahorro al consumidor podríamos estar hablando de uno punto veinte centavos de

lempira en las gasolinas y aproximadamente Noventa Centavos a Un Lempira en el combustible diesel y éso en estos momentos el pueblo hondureño lo vería con muy buenos ojos. En la mañana habíamos decidido por cierta desinformación que había aquí en el Congreso Nacional presentar de nuevo este proyecto apoyándome por la Bancada de mi Partido Liberal de Honduras, pero sosteniendo comunicaciones con el Diputado que lo había introducido Don Marco Antonio Andino Flores y también con el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo porque el admitió que en efecto si se había presentado ya este Proyecto de Decreto de este Congreso Nacional y que yo entiendo que producto de la carga de trabajo y de tantos proyectos que entran al Congreso Nacional, talvez el no recordaba que ya este Proyecto si se había introducido y que había sido turnado a una Comisión de Dictamen, este proyecto fue presentado el 28 de Abril del 2010 y fue turnado a una Comisión de Dictamen el 27 de Mayo de 2010 a la Comisión Ordinaria de Energía I, integrada por los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramo Soto, José Tomás Zambrano Molina, Salvador Valeriano Pineda, Marco Antonio Andino Flores, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Mario Alfredo Pinel Rosales y Agustín Germán Lagos. Entiendo y se del compromiso que tienen estos Diputados y todos mi compañeros diputados con el pueblo hondureño y se que vamos a poner todo el interés por aprobar este Proyecto y que se pueda turnar ese ahorro del 100% directamente al pueblo hondureño y que sea reflejado en las bombas. Sabemos ya de antemano las excusas que

van a poder presentar ciertas grandes corporaciones que están alrededor de éso y van a decir como vamos a enfriar nosotros todo el combustible a nivel nacional o en las bombas como vamos a lograr dispositivos que vayan a enfriar este combustible, les digo ésto porque cuando se comenzó hablar sobre este tema esas fueron una de las excusas que dieron que era imposible porque no era práctico, no se trata de helar el combustible se trata de aplicar una fórmula, exactamente la fórmula que esta aplicando la empresa, que está comprando y vendiendo a 60 grados, ahorita aplicarla pero que llegue hasta el distribuidor final esa empresa le envía 1,000 galones de combustible pero facturan 990 galones de combustible porque ellos saben que ahí hay un diferencial por temperatura. Así que compañeros(as) quería hacer esta manifestación verbal para que le demos prioridad a la aprobación de un proyecto de suma importancia para la economía de todos los hondureños en este momento”.

A continuación la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Aprovechando ya que Usted presentó esta manifestación la tarde de hoy, le recuerdo a los Jefes de Bancada cuando el Presidente del Congreso Nacional me dió la potestad de poder organizar las comisiones, les pedí a todos los Presidentes de las Comisiones un informe de como van los proyectos que tienen en cada Comisión para el 8 de Abril, desgraciadamente no tengo todos los informes de todas las comisiones. El día de ayer he entregado una nota a los Jefes de Bancadas quienes son los Presidentes de Comisión que todavía no me han dado el informe como

van con los diferentes proyectos sometidos a la Cámara por los Diputados porque el año pasado y este presente año en el caso de esta Comisión que preside el Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera ellos en su informe, en este Proyecto pusieron las justificaciones de cuantas reuniones han tenido para ir trabajando en un Dictamen, pues que vaya conforme a ésto pero pierda el cuidado ya el Honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo está con ellos y se espera la reunión de la próxima semana con el Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera y con la Comisión para que le den trámite al Dictamen y poderlo tener en los próximos días ya en consenso, pero hay que trabajar con muchos miembros del Poder Ejecutivo que al final son los que rectoran ésto. Luego también le podría informar que hace semana y media más o menos me reuní con el Vicepresidente de CHEVRON donde ellos nos presentaron su inquietud, nos explicaron el problema que ellos venían pasando y también nos informó que esta decisión de los 60 grados se encontraba en la Corte Suprema de Justicia él es el Vicepresidente de CHEVRON para todo Latinoamérica. Le expliqué que nosotros como Congreso Nacional no tenemos la potestad de meternos en las decisiones que toma la Corte Suprema de Justicia. Con respecto a los 60 grados, ellos estarían sometiendo una nota al Presidente de la Corte Suprema de Justicia pidiéndoles una ayuda y solicitándoles una explicación de que porqué a ellos no se les había resuelto así. Que parte de este Congreso Nacional a la compañía CHEVRON se le ha estado escuchando, se les está ayudando hasta donde se puede, pero en lo que respecta en decisiones de la Corte Suprema de Justicia nosotros no

podemos entrometernos en éso y luego estaría enviando esta Manifestación suya el día de hoy al Señor Secretario de este Congreso Nacional que por favor la envíe inmediatamente a la Comisión Administradora de Petróleo del Poder Ejecutivo para ir trabajando en el tema y poder lograr sacar una solución en los próximos días.

El Honorable Diputado Manuel Ivan Fiallos Rodas externó: Pagar el diferencial de temperatura como lo tendría que ser y como lo hacen todas las corporaciones en el mundo, lo que queremos es como lo dicen popularmente si va a llover que llueva parejo o todos en la cama o todos en el piso. Entonces las demás empresas que no queremos mencionar nombres pero las demás empresas igualmente deberían estar pagando así como Texaco Chevron ese diferencial por ajuste de temperatura y no tenerlo en este momento por una Suspensión de Acto Reclamado no pretendemos nosotros tener que ir a la Corte Suprema de Justicia no queremos estar diciendo éso, pero hemos llegado hasta estas consecuencias porque lo que ha habido son Decretos Ejecutivos. Totalmente diferente hubiera sido si este Congreso Nacional hubiera actuado diligentemente y a tiempo aprobando esta Ley y con un Decreto Legislativo no estaríamos pasando por este tipo de situaciones.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo argumentó: Lo entiendo, no solo en este Decreto hay muchos decretos iguales de importantes o más importantes que éste, pero desgraciadamente las comisiones que están encabezados por todos los partidos

no han estado trabajando en sí. Debo de reconocer aquí estamos trabajando ahora para ponerles metas y que tienen que rendir los informes y hacerlas que trabajen y en caso de Texaco Chevron solo le informé a la Cámara que me reuní con ellos ya que Usted lo mencionó en la manifestación, pero estoy de acuerdo con Usted que realmente no es de beneficiar a todos sino que todo tiene que ser parejo en igualdad de condiciones para que realmente sea justo.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores exteriorizó: Se trata de más de Trescientos Cincuenta Millones de Lempiras en este proyecto, creo que es mucho dinero para que los hondureños continuemos regalando a las importadoras de combustible, lo justo es que nos ahorremos esa suma pagando, lo que realmente nos venden, aplicando el ajuste respectivo y utilizar ese ahorro en mejorar la calidad de vida para construir más escuelas, colegios, hospitales, centros de salud y más carreteras y así poder construir un mejor futuro. Este Proyecto como lo mencionaba el Honorable Diputado Fiallos Rodas fue turnado a la Comisión Ordinaria de Energía I, que preside el Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera y obviamente el se ha comprometido, incluso con algunas instituciones se ha venido socializando, pero creo que tiene ya desde el 28 de Mayo, creo que es necesario darle una respuesta al pueblo hondureño no me cabe ninguna duda que todos los diputados tenemos buena voluntad, pero creo que ese tipo de proyecto deberíamos de darle el tramite correspondiente. También en ese mismo sentido presente un Proyecto de Decreto muy importante sobre la prorroga de la vigencia de

la Tarjeta de Identidad, en vista del problema económico que hay y también lo presentamos el 18 de Marzo del 2010 y me alegra que vaya intervenir el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Funez, se que Usted también presentó un Proyecto de Decreto y otros compañeros, pero éste lo tenemos bien claro y se analiza toda la situación en el Registro Nacional de las Personas que realizara las revisiones presupuestarias y técnicas necesarias para proceder a la emisión de nuevas tarjetas de identidad con la misma identidad que tenemos ahora. Solo quería hacer ese comentario que le di al Honorable Diputado Secretario y a su asistente los dos decretos que creo que son de mucha importancia para la vida nacional para el ahorro del país, en vista de la situación económica que tenemos para que se le busque una solución y se le ponga interés a ese Decreto que va en beneficio del pueblo hondureño, Presidente sino es mucha molestia, también tengo un Proyecto pero voy a respetar su decisión y le voy a rogar que en el momento oportuno me conceda la palabra.

A continuación la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Estamos trabajando arduamente ya el Señor Secretario a quien quiero felicitar por que realmente tiene un informe muy bueno en la Secretaría, de que proyectos no se han presentado pero también necesitamos la colaboración de los Jefes de Comisiones en enviar los informes técnicos, así como los Jefes de Bancada nosotros hacemos nuestra parte, pero también los Diputados tienen que poner de su parte, sino nos veremos en la penosa situación de cambiar los Presidentes de las Comisiones sino

nos ponemos a trabajar como dice aquí mi amigo y compañero don Marco Antonio Andino Flores tenemos que tomar las riendas de los proyectos que benefician al pueblo es trabajo de todos y como les digo y repito estamos a la espera el 8 de Abril tuvieron que haber mandado esos informes desgraciadamente no tengo los informes de todos. Hay gente de mi propio partido, del Partido Liberal, de la UD, del PINU, les he enviado ya las notas a ellos para que me hagan llegar lo más pronto posible a mí oficina todos estos informes y poder ya empezar a aprobar esos proyectos.

- b) El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda presentó manifestación en los términos siguientes:
- “Darle las gracias a la Secretaría que hizo llegar una carta el día de hoy y si les ruego la atención porque los MIPYMES están un poco frustrados porque la próxima semana hay un evento importante en San Pedro Sula donde se está hablando de la inversión y prácticamente a ellos se les está dando la espalda, por lo que voy a leer la carta que se le fue enviada hoy al Congreso Nacional de la República. San Pedro Sula, Cortés, 28 de abril del 2011. Honorable Abogado Juan Orlando Hernández, Diputado Presidente del Congreso Nacional. Su oficina. Honorable Señor Presidente deseándole éxitos en sus funciones diarias, por este medio aprovechamos la oportunidad para que sea de su conocimiento de la negativa por parte de los organizadores del evento denominado “HONDURAS IS OPEN FOR BUSSINES”, de tomar en cuenta y dar participación a las MIPYMES del país. Asimismo desde principio del mes de

marzo del año en curso, solicita que se nos conceda un están par los productos MIPYMES para tener la oportunidad de que sean vistos por los participantes nacionales e internacionales. Debido a la importancia que presentan los MIPYMES en el país y que representan el 72% de la población económicamente activa, es que consideramos oportuna su intención para que no seamos marginados del referido evento. Sin otro particular firma. Abogado Humberto Domínguez Aguiluz, Presidente de la Junta Directiva MIPYMES de San Pedro Sula. Prácticamente a los MIPYMES, compañeros se les ha negado la oportunidad de poner un están en este evento, no se les ha querido vender la entrada que cuesta los famosos Cien Dólares y ellos consideran de que las MIPYMES están perdiendo una gran oportunidad porque si ellos lograran alguno de sus productos y estos grandes inversionistas se podrían interesar formar algún tipo de sociedad y de esta forma inyectarle capital fresco a las MIPYMES que tanto lo necesitan. Nosotros tuvimos una comunicación hace un instante con el Canciller de la República el Ingeniero Mario Canahuati y el aduce de que este Evento solo es para megaproyectos, pero sabemos que los megaproyectos son importantes pero que también gran parte del trabajo y de la fuerza laboral es a través de las MIPYMES. Por lo que hacemos la solicitud a la Secretaría, a la Presidencia del Congreso Nacional para pedirle al Canciller Mario Canahuati, que todavía, estamos a una semana de este Evento y que les puedan dar un espacio a los amigos de las MIPYMES y de esta forma poder presentar ellos también alguno de sus proyectos”.

- c) la Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos presentó manifestación en los términos siguientes:

“En esta Legislatura como en otras anteriores he presentado Iniciativas de Ley a fin de que se asigne una partida presupuestaria para la construcción de bordos de contención en la ribera del Río Goascorán el que consigne a la Costa de Los Amates, Departamento de Valle, a efecto de evitar las inundaciones que todos los años se producen en tiempo de invierno causando severos daños a la población de la zona y consecuentemente y economía del país. Como se sabe el vecino país de El Salvador construyó no un bordo sino un muro para proteger la parte de la misma Costa de su territorio. De tal manera que si nosotros no hacemos nada todas las aguas se desbordaran hacia Honduras y las consecuencias serían perores. Tanto el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores como el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), en su momento se hicieron presente si se quiere hacer una inspección de la estructura construida por el vecino país, el motivo de mucha preocupación de la población de la zona y para mí en lo personal es el hecho de que hasta ahora no haya ninguna Iniciativa enfocada a la construcción del bordo del cual he venido hablando en las iniciativas que he presentado en este Pleno Legislativo. Realmente no quiero pensar lo que puede pasar este año, ojalá Dios nos proteja, ya el próximo invierno esta a la vuelta de la esquina y no creo que se pueda hacer mucho si pensamos en el tiempo que hace falta para que el invierno

llegue. He querido manifestarme al respecto por cuando la Iniciativa que en esta Legislatura presenté aún no ha sido discutida y creo que ni siquiera dictaminada con la Comisión a quien se le recomendó. Pienso que este tema debe preocuparnos a todos en general y me gustaría Señora Presidenta que a esta situación se le preste mayor atención ya que es de interés nacional y que la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda proceda a ejecutar la obra que sea necesaria y que si no tiene el presupuesto para ello que este Congreso Nacional lo asigne como lo solicité en mi Iniciativa.

- 6.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró las comisiones siguientes:
 - 1) El Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, lo remitió a la Comisión Ordinaria de Legislación I.
 - 2) El Proyecto de Decreto relativo a incorporar a la Red Vial Oficial No Pavimentada, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, (SOPTRAVI) a través del Fondo Vial, las comunidades que a continuación detallamos, Salalica, Barajana, Río Grande, San Antoñito, Adurasta, La Sabana, Cuesta Chiquita, El Calvario, La Crucita, comprendidas en los municipio de Nueva Armenia y San Buenaventura del Departamento de Francisco Morazán, lo turnó a la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte.
- 7.- Se suspendió la sesión a las 2:20 de la tarde.

8.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día martes 3 de Mayo del año Dos Mil Once, a las 11:10 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Marlon Guillermo Lara Orellana, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Bienvenidos compañeros(as) Diputados, la idea de trasladarnos el día de hoy es precisamente endosar una buena dosis de respaldo al evento llamado “HONDURAS ESTA ABIERTO PARA LOS NEGOCIOS” y que mejor que hacerlo en la ciudad que se ha caracterizado por un impulso, un dinamismo que muchas veces se le ha catalogado como el motor de la economía nacional y también además de tener esta presencia para aprobar la Ley de Protección y Promoción de la Inversión, también la idea es que varios de ustedes que han sido solicitados para participar en diferentes reuniones con diferentes inversionistas puedan también esbozar lo que el Congreso Nacional ha aportado en materia de una nueva legislación tanto de las Asociaciones Público y Privadas, las Regiones Especiales de Desarrollo, el nuevo Régimen de Empleo por Horas entre otros a manera pues de que los inversionistas, tanto Nacionales o Extranjeros que ahora estarán llegando a San Pedro Sula tengan un panorama claro hacia donde a abierto las oportunidades el país, como se convierte esto en una pista de despegue para mejores estadios de desarrollo del país, pero eso pasa por la ruta de la inversión y la generación de empleos masivos; así es de que esa sería en términos generales la idea de toda

la presencia nuestra durante esta semana en San Pedro Sula en el entendido que esperamos que la sesión del día de hoy evacúe todo lo que es el contenido de la Ley, que ya se inició a discutir la Ley de Promoción y Protección de la Inversión y posteriormente la participación de todos ustedes y de los que tenemos exposiciones particulares que hacer en el evento de "HONDURAS ESTÁ ABIERTO PARA LOS NEGOCIOS". Hoy tenemos que lamentar profundamente lo ocurrido con el compañero Diputado José León Castillo que ha perdido su vida en un trágico accidente, quisiera pedirle a los compañeros que han solicitado un espacio para poder movilizarse hasta Choluteca que lo hagan, ya tenemos el transporte disponible para 5 compañeros(as) Diputados que deseen hacerlo y que en nombre de todos nosotros presten los respetos debido a la familia, nuestras condolencias y también poder acompañar a la familia y a los amigos de José León Castillo. De igual manera yo quisiera pedirle que le tributemos al compañero José León Castillo un minuto de silencio. Gracias compañeros, la Secretaría también redactará el Acuerdo de Duelo respectivo, por lo tanto los amigos de la Bancada del Partido Liberal y del Partido Nacional que han solicitado espacio para ir le rogaríamos poder llevar el Acuerdo y también Don Ricardo Cardona se encargará de tramitar los apoyos respectivos y de igual manera, el Ingeniero Rafael Sierra está coordinando ya el transporte. Bien, teníamos pendiente la discusión ya se había iniciado en la discusión de la Ley de los Artículos 1, 2 y 3, estábamos pendiente el Artículo 4, quisiera pedirles antes a los Diputados 1 por cada Bancada que ha estado en la Comisión de Dictamen que pudiera de manera breve explicar al resto de la Cámara los avances que han tenido durante este fin de semana por que eso nos permite viabilizar el debate en la medida que muchas de las dudas ya están resueltas iniciaríamos por el compañero Presidente de la Comisión Don Mario Alonso Pérez López.

Compañera Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez para efecto de la Oración que habíamos hablado.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez manifestó: Gracias Presidente, buenos días si inclinamos nuestros rostros por favor. Gracias Señor por tenernos aquí esta mañana en este momento que tu habías agendado en esta ciudad, Señor te presentamos primeramente a la familia Señor de nuestro compañero que partió para tu presencia el día de hoy que los llenes de paz y Señor que el se regocije en tu presencia y que se sienta pleno de haber cumplido aquí en la tierra su propósito divino, Padre te damos las gracias Señor por que tu siempre estás con nosotros. Honduras ha sido declarado un país de bendición y es por éso Señor que nuestro Presidente del Congreso el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, la Junta Directiva, cada Jefe de Bancada, cada compañero(a) Diputado que integramos este Congreso estamos apoyando Señor y colocando el sello de respaldo para que Honduras sea fortalecida en leyes que le den la seguridad jurídica en nuestro país y a nivel internacional a cada inversionista que venga Señor buscando promover inversión, gracias por que cada uno de nosotros estamos aquí para llenar de amor, de trabajo, de entusiasmo y sobre todo Señor de agradecimiento por que estamos brindando el respaldo total para que Honduras sea abierto al negocio, Señor gracias por que en cada persona que va a venir y que ya empezaron ya a llegar a nuestro país está en el deseo de invertir y de transformar, es cierto generar ganancias pero para nosotros es generar empleo, es darle a cada hondureño(a) el respaldo económico ese momento que necesita con su familia de darle ese respaldo económico, Señor en sus estudios, en cada uno de sus hogares Señor para que Honduras sea transformada, Señor gracias, gracias de verdad que no tenemos palabras para agradecerte esta mañana llénanos Espíritu Santo de tu

misericordia queremos vernos con ojos de amor, Señor que ya el divisionismo en nuestro país sea cancelado y Señor que ésta sea una puerta que tu abres y recordar siempre tu palabra Señor que tu has dicho que Honduras es un país bendecido y que vamos a ser de bendición para otra Naciones, Señor gracias porque en tu palabra profética Señor has declarado este fin de semana a través de uno de tus hijos Señor que Honduras no va a pasar de este año en donde el Presidente Lobo Sosa tenga todas las referencias de los yacimientos de petróleo que tu vas a dar a conocer que las minas de oro y de plata van a ser descubiertas Señor a nivel nacional. Gracias Señor por que de verdad que estamos haciendo lo que tú nos has dicho que hagamos con humildad, amor y sobre todo con agradecimiento a ti; Padre bendice nuestras familias, bendícenos, protégenos, guárdanos en el hueco de tu mano y todo ésto te lo presentamos en agradecimiento en el nombre de Cristo Jesús amén, amén y amén.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Presidente, muy buenos días a los compañeros Diputados(as), esta Comisión Ordinaria de Legislación I con la sumatoria de varios compañeros Diputados a los cuales agradecemos hemos desarrollado una jornada de trabajo muy extensa, culminamos el día de ayer casi alrededor de las 12 de la noche, dándole un estudio y un análisis más profundo al Dictamen que en su momento se presentó a la Secretaría del Congreso Nacional, producto de esa discusión en la cual se sumaron los Comisionados de COALIANZA quien con sus conocimientos técnicos en la materia han hecho aportes importantes a este Dictamen; así como también representantes de la Empresa Privada de Honduras del COHEP, de la ANDI, de la Cámara del Comercio, este Dictamen o estas modificaciones que se van a presentar este día al Dictamen creemos están enmarcadas dentro de la Ley y nos van a posibilitar crear un

Proyecto, aprobar un Proyecto de Ley que sea más viable que la inversionista le ponga las reglas claras en materia de inversión, que haya seguridad y estabilidad jurídica y que al final ésto se transforme en crecimiento económico para el país, en incentivar o crear fuentes de empleo para muchos hondureños que este día no lo tienen. En el trabajo hemos puesto nuestro mejor empeño, han estado trabajando miembros de 4 Bancadas del Congreso Nacional y consideramos que el Proyecto va muy consensuado recoge el espíritu de la mayoría de los Miembros de Comisión y de los Diputados que trabajamos en el, por éso para nosotros con mucha satisfacción este día vamos a poder hacer todas las aportaciones necesarias para que Artículo por Artículo vayamos analizando estas modificaciones y con el resto de la Cámara pues dándole la discusión y el análisis respectivo gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock manifestó: Gracias Señor Presidente, en efecto fuimos comisionados un grupo de Honorables Diputados: Carlos Alfredo Lara Watson, Enrique Rodríguez Buchard y su Servidor para participar en éste proceso de análisis y en efecto creo hay que felicitar a los compañeros de la Comisión, los Funcionarios de COALIANZA, a los miembros de la Empresa Privada que también aportaron porque en efecto en este Dictamen que tenemos creemos que habido una mejora bastante considerable, creemos nosotros que en gran parte las preocupaciones o dudas que no estaban cubiertas dentro del Proyecto han sido cubiertas. Por ejemplo creemos nosotros de que el tema de las garantías, seguros, régimen para lo que sería lo que es la posesión de tierras y conflictos surgidos de la posesión de estas, los convenios de estabilidad, la parte fiscal y la organización en si en la Institución, el CNI creemos que están cubiertos de una manera adecuada. Voy hacer especial referencia a esa parte de lo que tiene que ver con la parte fiscal, esta Ley esta blindada para no generar

escudos fiscales, o sea la legislación ha quedado diseñada de modo que únicamente va estar protegido o va tener el incentivo capital nuevo que le está invirtiendo en proyectos específicos y no se van a crear incentivos colaterales. No hay exoneraciones de impuestos sobre venta, ni de otro tipo de tasas, lo que hay es un beneficio en el Impuesto sobre la Renta que está también definida puntualmente. O sea que si que era algo que nos importaba mucho que ha ocurrido en el pasado que ha habido mal uso de regímenes para tomarle ventaja al Estado y crear escudo, formas de evadir impuestos, creemos que en este caso se ha logrado quitar o más que todo crear una Ley que prevenga y que vaya poder ser utilizado para este tipo de actividades, que creo que nadie de aquí esta de acuerdo ni quiere promover, no creo que queremos promover la inversión a expensas de destruir la capacidad del Estado de captar recursos, sobre lo que es el Régimen de Resolución de Disputas que tienen que ver con la obligatoriedad de los arbitrajes, la gratuidad de la justicia, éso quedó en discusión todavía y quedó una Comisión Técnica Legal, de Abogados que están dando una redacción final, o sea que sobre esa redacción final creo que hasta que la tengamos acá vamos a poder terminar de pronunciarnos. Pero creemos que iba bien encaminado a tomar en cuenta todos los diferentes elementos para que tuviéramos algo que le permitiera seguridad al inversionista, pero que simultáneamente se garantizaran los derechos de acceso a la justicia y lo que son los derechos especialmente de terceros de no ser afectados en sus derechos por una legislación específica que se creará. Entonces a parte de éso que si todavía está pendiente de entrar aquí, nosotros creemos de que esta Ley va darle mucho beneficio al país y que si cubre una serie de áreas que estaban y necesitaban cubrirse. Actualizan un régimen de inversiones que vienen de una legislación anterior y esperamos que la implementación de la misma se haga con toda la celebridad y con todo el dinamismo para lograr en realidad traer esas

inversiones al país que tanto necesitamos y que en realidad nos produzcan los resultados de beneficios y bienestar para el pueblo hondureño. Así que Señor Presidente a nombre de la Bancada del Partido Liberal vamos a participar de forma activa en esto y vemos con buenos ojos que tienen nuestra anuencia para la aprobación del Proyecto y esperamos que no solo se apruebe sino que luego se lleve a cabo y se implemente de la mejor manera posible para beneficio del país.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Gracias Señor Presidente quiero por supuesto saludar a todos los compañeros y unidos todos al pesar que nos embarga y además hablar a nombre de la Bancada de la Democracia Cristiana. Nosotros hemos mantenido el interés en estos Proyectos de Ley y particularmente en esto que tiene que ver con la inversión y con el Evento que va realizar el fin de la semana, nos ha preocupado fundamentalmente la necesaria vinculación de esta ley con el Plan de Nación y Visión de País, porque no podemos estar tomando decisiones aisladas por eso nuestra participación en la Comisión Ordinaria de Trabajo estuvo muy vinculada a este asunto además por supuesto de haber revisado todas las otras condiciones que legalmente deben darse para asegurarnos que el inversionista se sienta cómodo con Honduras y que además la inversión hondureña y el inversionista tengan las garantías y la seguridad de que el Estado velará por ese tipo de construcciones, eventos y delegaciones de empresas y entendido por supuesto necesariamente la generación del empleo. Por eso es que aceptamos con mucho agrado el aporte que se hizo alrededor de las inversiones agropecuarias porque seguimos reconociendo que la mayor parte del pueblo hondureño está en el campo y es ahí donde debe de empezar nuestra preocupación con relación a estos temas y además hemos visto

en el Proyecto con agrado también la consideración del hondureño y no solo del inversionista extranjero el respeto a la Institucionalidad del Estado, el cumplimiento de las obligaciones que establecen nuestras leyes y la garantía que habrá que darle a los trabajadores y en general a los hondureños y a los inversionistas de que queremos hacer las cosas dentro de estas visiones que tenemos los hondureños y las nuevas construcciones que estamos haciendo con relación a la nueva sociedad, de manera que nosotros también como Bancada ya lo hemos hablado, estamos comprometidos con el Proyecto y por supuesto que no significa que no vaya haber deliberación y que no vaya haber cuestionamiento a lo que se vaya aprobando sino que fundamentalmente la aprobación de la Ley es necesaria para asegurarnos que alcanzamos la meta que tenemos prevista.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Nosotros como Partido Unificación Democrática (UD) creemos que efectivamente el país requiere pasar de los negocios especulativos a las inversiones, realmente sería para poder salir del subdesarrollo que nos encontramos. Hemos analizado la Ley, hemos escuchado a la Comisión de Dictamen, nos parece que ha habido un gran esfuerzo de la Comisión de Dictamen en el trabajo que han hecho el día de ayer y hasta en la noche estuvieron trabajando y nos parece que es importante, lo que hay que aclararle al pueblo también que esta Ley no es solamente para grandes inversionistas sino también va dirigida para la gran inversión, mediana inversión y pequeña inversión porque eso va permitir también que el pequeño cafetalero, el productor de hortalizas tenga cabida en estos esquemas también de inversiones por que esta Ley también tiene dos características que nos han parecido importante, que le da cabida fuerte a la inversionista nacional y también le abre las puertas al inversionista internacional y eso creo que también en un país

que esta sumido en el desempleo y la inseguridad, las inversiones generan empleo y al generar empleos algunos males se van achacando por si solos y después de las situaciones políticas que han ocurrido en el país creemos nosotros que la clase política vamos a buscar soluciones a los grandes problemas del país, independientemente a las diferencias que podamos tener y por éso se generan los debates primero a nivel de la Comisión de Dictamen y después a nivel del Pleno para que podamos sacar leyes de país. Esta Ley que vamos hacer es una Ley de país por que va abrir las puertas a la inversión dándole nuevos esquemas e incentivos. En los años 80 y 90 se dieron incentivos a las inversiones a través de los regímenes de importancia temporal de las zonas agrícolas de exportación, de las zonas libres de turismo y otro tipo de incentivos que dieron algunos resultados, algunas cosas todavía faltan que afinar. Esta Ley es más amplia todavía lleva el objetivo de reposicionar el país, con un país realmente que tiene recursos productivos para poder seguir invirtiendo. En consecuencia nosotros como partido acompañamos esta Ley y le hemos pedido a la Comisión de Dictamen que solamente se incorpore y se reintegre el componente social que tiene que ver en el sentido que ésta Ley de Inversiones garantizará el respeto a las leyes y derechos laborales hondureños y tratados y convenios internacionales referidos a los derechos de los trabajadores, por que creemos que éso también hay que decírselo a los inversionistas para que no se piense que esta Ley es una Ley de regulación laboral. Por lo tanto creemos que vamos tener un buen debate y como ya hay bastante conceso el debate va ser en algunos temas talvez que no nos entendamos pero en lo otro vamos avanzar aceleradamente por que creemos que ya conocimos la Ley en su primera instancia. Agradezco a la Comisión que ha trabajado mucho y la Bancada de nosotros se posiciona también para acompañar esta Ley hasta el final, con el debido respeto que vamos a tener algunas oposiciones dentro del debate si es necesario.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien puntualizó: Le damos la bienvenida a nuestro Canciller Don Mario Canahuati por estarnos acompañando en esta ocasión como también nos ha acompañado en todo este proceso de las leyes de inversión, generación de empleos; ya es una jornada de un año que hoy estamos concluyendo con el inicio de este evento de Promoción de Inversiones y como él lo ha dicho no termina en San Pedro Sula sino que más bien inicia esta segunda parte, pero ya por lo menos el Congreso concluye en la parte del diseño de lo más importante esta infraestructura jurídica de promoción de inversiones y de generación de empleo masivo.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello externó: Muchas gracias Presidente, compañeros todos, amigos de la Prensa quien nos ayudan a todos estos procesos tan importantes para la concientización nacional. Esta Ley de Promoción y Protección de Inversiones forma parte como todos sabemos del grupo de leyes tendientes a la generación de inversión y empleo. A nosotros como Diputados en este período nos corresponde el gran compromiso de estructurar una serie de medidas tendientes a enfrentar el gran enemigo que tiene Honduras que es la pobreza, por medio de estas leyes estamos preparando la plataforma que nos permitan generar inversión para que haya empleo, éste forma parte de la cuarta ley en ese mismo sentido. El Dictamen presentado contiene 67 Artículos, 4 partes la primera parte es la Protección a los Derechos de los Inversionistas, que es del Artículo 1 al 35; la parte segunda los Beneficios Fiscales del Artículo 36 al 44; la Institucionalidad para la Promoción de Inversiones del 45 al 57 y las Disposiciones Finales y Transitorias del 58 al 67. Quisiera aprovechar la oportunidad compañeros para destacar algunos aspectos bien importantes de este proceso estamos apostando que con el esquema de

protección y de incentivo que se está armando con esta Ley nos permitirá crecer a tasas del 6% a 8% que es la única manera que nosotros tenemos para duplicar el ingreso per cápita de Honduras en el término de 10 años, porque no podemos seguir creciendo a la tasa del 2, 5, al 3% que apenas iguala al crecimiento poblacional de ahí la explicación lógica y sencilla de porque tenemos tanta pobreza, porque no estamos creciendo al ritmo suficiente. Se ha logrado con este Proyecto de Ley como resultado también de todo el proceso de un año que hemos venido analizando experiencias tanto a nivel latinoamericano como del mundo, estructural un Proyecto en lo cual en la parte primera quedan con bastante claridad aquellas garantías que el empresario de afuera necesita para su inversión y no solo el de afuera sino también el de aquí. En primer lugar garantizamos que pueda repatriar la utilidad que le permite el esfuerzo de inversión que ha hecho y no solo la garantía de que pueda repatriarlo también se le da el medio, el uso la divisa para que pueda hacer esa repatriación, el otro punto bien importante en cuanto los incentivos cabe remarcar que los incentivos están en función de 3 elementos bien importantes; 3 elementos que tienen que ver con el interés nacional en primer lugar que sea un interés prioritario, un interés prioritario definido por Honduras. En segundo lugar que sea aquella actividad que nosotros necesitamos no se trata de estimular o hacer los sacrificios fiscales que el Estado va hacer promoviendo actividad y que no son las que más necesitamos ahí. Hay una serie de coacciones bien específicas, una matriz de indicador y evaluación que nos permitirá orientarlo a aquellas actividades que nosotros necesitamos y el tercer punto para calificar esa inversión y en consecuencia el incentivo que le vamos a dar son las Regiones, aquellas Regiones que mas necesitan en materia de generación de inversión para que haya empleo y combatir efectivamente la pobreza; y en este tema de los beneficios fiscales con mucha claridad en cuanto al

tiempo y porcentaje se han reducido lo que normalmente en el pasado hemos tenido. pero como les digo bien importante es que nosotros no estamos estableciendo cheques en blanco en cuanto al incentivo sino que comprende a una serie de indicadores en cuanto al interés nacional para en función de éso otorgar los incentivos. Es bien importante definir que estamos introduciendo a resultas de las experiencias y las inquietudes que se han visto en el mundo que estamos nosotros compitiendo para atraer la inversión, definir inversiones en gran escala para que aquella inversión que implique montos de canalización de recursos arriba de los Cincuenta Millones de Dólares, estamos en ese sentido definiendo todo un esquema para que haya un proceso bastante claro y transparente en cuanto al aspecto de generación de los permisos para recibir esa inversión. Por otra parte para la inversión en materia media se esta hablando de Dos Millones de Dólares donde se están dando pactos de estabilidad jurídica en materia de protección de la inversión. Dos cosas bien importantes que debemos destacar vemos que no se trata de solo recibir la cantidad de recursos financieros o de equipamiento para inversión sino que estamos dejando con mucha claridad el aspecto de la trasferencia de tecnología por un lado y por otro estamos dejando las bases para que haya encadenamiento productivo ¿Qué es encadenamiento productivo? Es aquel tipo de empresa que pueda en función de la actividad que promueva para el micro empresario rural, para el mediano empresario rural, para el pequeño empresario rural y en función de las compras que le hace ha ese pequeño, a ese micro empresario rural, a ese mediano empresario rural en función de ello calificar la exención fiscal. La exención fiscal el incentivo que se le va a dar a esa empresa que promueva esa actividad en el sector especialmente agropecuario y el otro tema tiene que ver con la investigan y desarrollo la trasferencia tecnología nosotros necesitamos asegurar aquel tipo de inversión que nos asegure la transferencia

tecnología como elemento clave para que mejore el nivel de las personas. Así que compañero nosotros como Bancada del PINU aprobamos Señor Presidente esta Iniciativa, sabemos con mucha claridad que tenemos nosotros que responder al gran reto que tiene Honduras en cuanto a la pobreza y mediante estos instrumentos asegurarnos la generación de empleos especialmente para la juventud.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Gracias Señor Presidente, es un placer, compañeros Diputados sampedranos estar acá en la Capital Industrial de Honduras como lo es San Pedro Sula, lo que quedará como un recuerdo y para la historia económica y política de este país, haber aprobado en esta ciudad, en este Departamento de Cortés esta Ley. Como lo han dicho mis compañeros que me han antecedido en la palabra, es una Ley donde el Congreso Nacional a invertido tiempo y esfuerzo intelectual de las personas que conocen bien la materia en economía, en las técnicas de mercado, en las técnicas de la participación ciudadana. La participación del Estado en estos temas y lo más importante es buscar el crecimiento económico de una vez por todas y que en consonancia con las demás leyes que hemos aprobado en este Congreso Nacional de éste genero, fortalecimiento del empleo, de la economía, de la inversión (etcétera), vienen a completar por el momento a esta lista de leyes que esperamos que sean bien utilizados y que este Congreso Nacional compañeros Diputados(as) nos sintamos satisfechos que hemos hecho el esfuerzo que hemos contribuido más que todo en este Congreso Nacional bajo la dirección de nuestro Señor Presidente junto con las Bancadas, su Junta Directiva y todos los Diputados hemos estado en un Congreso que ha sido muy productivo con leyes tan importantes y si aumentamos ésto que la preocupación de nuestro Señor Presidente de la República Don Porfirio Lobo Sosa ha sido constante, permanente y apostándole a la inversión extranjera para

los cuales repito varias veces se han hecho esfuerzos los cuales son criticados por ciertos sectores políticos que es la minoría hay que decirlo de este país criticando talvez acciones porque ningún país lo van a venir a buscar, ningún país van a venir acá los inversionistas sino le abríamos al mundo nuestra puertas y le podemos decir nuestras bondades que tenemos problemas, tenemos problemas como lo tienen todos los países en el mundo pero al menos les hemos demostrado y hay que decirlo también con el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, con el Ingeniero Mario Canahuati le hemos dado una apertura para que el mundo entero conozca de que aquí existe un país que le quiere apostar a cosas diferentes. Requiere apostar al desarrollo pero con acciones concretas como las que hemos llevado a cabo y las decisiones que hemos tomado en este Congreso Nacional. Así que Dios nos bendiga a todos y que ojalá este esfuerzo sea utilizado por el resto de los hondureños que están esperando y que tienen la esperanza de que esta Ley cumpla su cometido para que tengamos un nuevo país y que con las demás leyes que hemos aprobado también pueda servirnos y decir cuando ya no estemos en este Congreso Nacional y que dentro de un par de años estén dando su resultado positivo a la economía, digamos nosotros fuimos miembros de ese Congreso Nacional que dió estos pasos trascendentales, porque hay un dicho, seguir haciendo lo mismo vamos a tener los mismos resultados y todos los que estamos hoy en este Congreso Nacional y en este salón queremos apostarle a Honduras, al desarrollo y apostarle a un potencial económico que de hecho gracias a Dios lo tenemos pero que nosotros los hombres no lo hemos podido aprovechar muchas gracias Señor Presidente, felicitaciones a la Comisión de Dictamen.

9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se continuó con la discusión en tercer debate de la LEY DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN.

El Artículo 4 se asintió con la sugerencia del Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete quien expresó: Si de algo estamos convencidos en nuestro país es que tenemos que traer inversión y de esa manera generar empleo más de 1,000,000 de compatriotas sin poder tener que llevar a sus casas, es algo que tenemos que verlo y como Diputados tenemos la responsabilidad; la Comisión ha estado trabajando fuertemente en la discusión de la presente Ley con el acompañamiento de los diversos sectores que se han involucrado y se ha tomado a bien hacer algún par de cuestiones una sugerencia caso el Artículo 4 que se lea de la siguiente manera: “Además de las garantías establecidas en el Artículo anterior se garantiza a los inversionistas extranjero lo siguiente: a) El principio de trato nacional con las limitaciones establecidas en la presente Ley. b) Se garantiza a las personas naturales o jurídicas que establezcan sus inversiones en Honduras la no aplicación de limitaciones de acceso a los mercados. c) El derecho a realizar transferencias al exterior en la moneda o en valores, a su elección, el producto de sus utilidades, ganancias de capital, dividendos, regalías y contra prestaciones por el uso y transferencia de tecnología de su propiedad, o el total de sus inversiones. d) El derecho acceder al crédito en el Sistema Financiero Nacional en igualdad de condiciones que las personas naturales o jurídicas nacionales. e) La libre participación de la inversión extranjera en la estructura accionaria de las sociedades, salvo los requerimientos establecidos en la Ley para la Promoción de la Alianza Público-Privada. f) Es el derecho a establecer sin

restricciones, subsidiarias, sucursales, oficinas de representación o inversiones conjuntas.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizo: ¿Entenderíamos que éste es un agregado al Artículo 4?.

El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete quien externó: Es un agregado al Artículo 4.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: La Comisión está de acuerdo, ok.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar argumentó: Sugerencia para la Comisión por lo que habíamos discutido que quedara suficientemente clara la redacción de conformidad con lo establecido en el Objetivo 4 de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, porque éso le da más precisión al Artículo; estamos hablando del contenido de la Ley.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Gracias Presidente, me parece a mí que la propuesta del Honorable Diputado Rodríguez Gavarrete es muy buena pero se subsume más en el Artículo 5 que en el Artículo 4, por que en el Artículo 4 se refiere a principios y los planteamientos que el está haciendo son garantías básicamente, entonces más bien plantearía que la Comisión de Dictamen la analizara bien porque son más garantías van todos los elementos que planteo no principios, que los principios son más filosóficos a buena fe pues, los derechos que tienen, el trato que les va dar y lo que el plantea son cuestiones ya de carácter de garantía se le generan por esta Ley.

A continuación, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Pero bueno podemos aprobarlo si así lo consideran y que la Comisión de Estilo pueda ubicar para contextualizar como dice el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá.

El Artículo 5 se aprobó con la observación del Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio y José Oswaldo Ramos Soto quién expresó: En el Literal c) de este Artículo 5, dice: “Protección a sus derechos de propiedad intelectual dentro de los límites establecidos por las leyes vigentes de la materia en Honduras y los tratados internacionales suscritos por Honduras, me parece que queda corto aquí este numeral, debe ser los tratados internacionales aprobados y ratificados por Honduras, porque no solo es que sean suscritos, sino que sean aprobados por el Congreso de Honduras y ratificados por el Poder Ejecutivo.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: La Comisión dice que acepta.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muchísimas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), consultaba con el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Señor Presidente el Literal e) que habla: “En caso de expropiación directa justificada de conformidad con lo establecido por la Constitución de la República o indirecta declarada mediante laudo arbitral, se garantiza al inversionista el derecho (etcétera)”. Hacía la consulta Señor Presidente porque no entiendo la distinción, la diferencia entre ambas y tengo entendido que la expropiación forzosa por causa de utilidades públicas tal y como

manifiesta la Constitución de la República es una, pero no se cual es la expropiación indirecta declarada mediante el laudo arbitral. Quisiera que la Comisión me explicará el Literal e) del Artículo 5.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: Gracias Señor Presidente, las garantías, la Comisión las consensuó en un solo Artículo que fue el Artículo anterior, entiendo que hay un compañero Diputado que va hacer una sugerencia para una nueva redacción del Artículo 5 y en cuanto a la inquietud del compañero Rivera Callejas se eliminó esa distinción entre dos tipos de expropiación y pues claramente prevalece, o es únicamente la expropiación directa, que señala la Constitución de la República la que se puede implementar, pero éso lo vamos a ver más adelante en lo sucesivo del proyecto.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Pero dice que va a ver una sustitución de este texto.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Si, si en el Artículo 5.

A Continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Estamos en el Artículo 5 verdad.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Correcto.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá expresó: Solo quería hacer una consulta, talvez a los monetaristas

que están aquí, porque el inciso a) plantea que: “Se le garantiza al inversionista el libre acceso a las divisas, hay capacidad realmente de garantizar ese extremo porque sin las reservas o las políticas monetarias del país permite mediante el sistema de subasta como la maneja en este momento, garantizar ese extremo, porque esa es una cosa clave para los inversionistas. Entonces también si le garantizamos que tenemos capacidad de ello, quisiera saber si nos pueden aclarar un poquito más ese tema por favor.

El Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio manifestó: Gracias Señor Presidente, quiero sugerir a los miembros de la Comisión una nueva redacción referente a este Artículo, que sería así: “ARTÍCULO 5: Los inversionistas podrán contratar dentro y fuera del país, sin restricciones, seguros que cubran sus inversiones contra riesgos comerciales y no comerciales. También podrán contratarse seguros contra riesgos con empresas nacionales o extranjeras sin restricciones en las categorías siguientes: a) Transporte marítimo; b) Aviación comercial; c) Sobre mercadería objeto de transporte que cubra alguno o la totalidad de los siguientes elementos: las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporta la mercancía y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos; d) Mercancías en tránsito; y, e) Reaseguro y retrocesión.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Si Señor Presidente tal y como lo manifesté, las garantías quedaron en un solo Artículo, no en 2, en el Artículo 4 que ya aprobamos, por eso la Comisión y los que trabajamos en el Proyecto de Dictamen, habíamos consensuado una nueva redacción que es la sugerencia

que está haciendo el compañero Diputado Olman Danery Maldonado Rubio.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Entonces éste texto sugerido sustituiría el contenido del Artículo 5.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Es correcto Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Incorporando siempre lo que mencionó el Honorable Diputado Ramos Soto.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: Es correcto.

El Artículo 6 se aprobó con la sugerencia del Honorable Diputado Luís Javier Menocal Fúnez quien enfatizó: Gracias Señor Presidente, quiero sugerir muy respetuosamente a la Comisión que el Artículo 6 se lea de la siguiente manera: ARTÍCULO 6. Se reconocen las siguientes protecciones adicionales a los inversionistas en propiedad raíz: a) Seguro o garantía sobre el título de propiedad; b) Régimen preventivo de conflictos; c) Régimen de garantía de recuperación de inversiones en mejoras y de continuidad de un proyecto en ejecución sobre una propiedad raíz en litigio. Ésto es en el Título III, Capítulo I de la Protección a la Propiedad Inmueble.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Se acepta la sugerencia Señor Presidente.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas externó: Muchas gracias Señor Presidente, solamente una consulta a la Comisión Presidente, en el Literal g), donde establece la no imposición de medidas que restrinjan o prescriban los tipos específicos de establecimiento (subsidiaria, sucursal, oficina de representación) o empresas conjuntas (“joint ventures”) por medio de los cuales un inversionista extranjero pueda efectuar una actividad económica salvo aquellas requeridas por la Ley para la Promoción de la Alianza Público-Privada, mi consulta es porqué la distinción aquí diferencia entre el inversionista extranjero y el nacional, esa sería mi consulta a la Comisión Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, quiero llamar la atención a la Honorable Representación Nacional, en el sentido, de que el Proyecto que está leyendo la Secretaría tiene cambios sustanciales, en el trabajo que ha hecho la Comisión Dictaminadora. Entonces en este caso la preocupación que asalta el Honorable Mandatario del pueblo Abogado Antonio César Rivera Callejas, no tiene razón de ser, porque esa parte del Artículo ha sido suprimido por la Moción presentada por el Honorable Mandatario por el Departamento de Olancho, Licenciado Luís Javier Menocal Fúnez.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Vamos haber solo para tener el contexto de los documentos soportes para este debate, uno es el

Dictamen que tienen ustedes en sus manos y que aparece aquí, yo sugeriría que las propuestas que están haciendo, también aparecen en la pantalla para que vayan tomando como punto de partida como lo más consensuado, lo que presenten los compañeros Diputados como aporte, o sea que esa sería la dinámica para tener en cuenta los diferentes documentos.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Si Señor Presidente, es que la Comisión de Dictamen debería de decirnos claramente si es sustitución del Artículo en su totalidad por una Moción nueva, al que se le llama aporte para no estar confundidos verdad, porque por ejemplo aquí cuando se hablaba del estándar del trato nacional, en el Artículo, aquí hay distintos tratos nacionales por ejemplo en el país va, están los tratos nacionales normales donde todo mundo paga impuestos, hay tratos nacionales de extensiones o dispensas. Entonces cuando se le garantiza al extranjero o al inversionista en su conjunto no solo a los extranjeros, el trato nacional, de que trato nacional estamos hablando, entonces como se supone que con la propuesta del Honorable Diputado Menocal Fúnez queda sustituido el Artículo. Entonces ya no tiene sentido eso pero sería bueno que diga que la propuesta que está haciendo "X" Diputado sustituye el Artículo, para tenerlo claro nosotros.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, ya vez que estamos de acuerdo con el Honorable Diputado Vicepresidente Ponce Saucedo, miran como vamos evolucionando. Señor Presidente creo que lo que manifestaba el compañero Ponce Saucedo es lo correcto, que cuando haya este tipo de agregados que no los tenemos nosotros y

solamente tenemos el Dictamen, que digan que sustituye totalmente el Artículo y así ya no tenemos que hacer uso de la palabra porque ya está corregido.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Iniciaré mi intervención felicitando a la Cancillería, igual a todo grupo de personas que están trabajando para ese fabuloso encuentro digamos de negocio aquí en Honduras, pero de igual manera lo que estamos aprobando el día de hoy Presidente, veo que vamos avanzando en la Ley, y todavía vemos en el transcurrir de los Artículos bastantes palabras que dicen en la Ley se garantiza y se garantiza Presidente. También quisiera que la Ley quedara también la forma en como va a tratar esta gente a nuestra gente, porque hemos aprobado varias Leyes Señor Presidente y han venido bastantes inversionistas, en la cual los salarios no son dignos para nuestra gente, igualmente la responsabilidad social empresarial que usted en su momento manifestará que es importante que cada inversionista lo tuviera, me gustaría Presidente o que me aclarara la Comisión si más allá se encuentra la responsabilidad empresarial, que deberá tener siempre la inversión, para que nuestra gente tenga un salario digno, igual una condición digna. Particularmente nunca he estado de acuerdo a pesar de la generación de empleo que genera las Maquilas, que porque ni siquiera cubren el salario mínimo y cuando si les exige mucho trabajo y mucha asistencia, a nuestra gente, igualmente la competencia de las comidas rápida en contra de los negocios nacionales, que no pagan algunos impuestos y los nacionales si, entonces que vaya implícito en la Ley también la responsabilidad social que Usted ha manifestado, para que la gente que trabaje en algunos negocios que se establezcan al futuro, en algunas

empresas sean el beneficio y que de verdad mejore su calidad de vida, que es el fin que sigue nuestro Presidente de la República y todos los hondureños.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Éso está más adelante compañero.

El Artículo 7 se asintió la sugerencia de la Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos quien apuntó: Gracias Señor Presidente, solicito respetuosamente a la Comisión para que se elimine en su totalidad el Artículo 7 del Dictamen y se lea de la siguiente manera: “ARTÍCULO 7. Las personas naturales o jurídicas que pretendan invertir o hayan invertido en adquirir derechos reales sobre propiedad raíz podrán comprar seguros o garantías que los protejan contra los riesgos potenciales originados por el título de propiedad en que se amparan. El seguro o garantía de título deberá ser emitido por personas jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas profesionalmente a esta actividad. La adquisición de este seguro o garantía sobre el título de propiedad es excluyente del saneamiento en caso de evicción y es exigible por el plazo o condición que se señale contractualmente. Ésto en el Capítulo II del Seguro de Garantía en el Título de Propiedad.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: quisiera escuchar la opinión de la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Se acepta la sugerencia Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá exteriorizó: Sugiero a la Comisión también plantee dentro de este Articulado, que se exceptúa lo preceptuado en el Artículo 108 Constitucional porque también en el Artículo 107 Constitucional plantea que para ejemplos de tareas y terrenos dentro de las Costas Fronteras de los 40 KM ningún extranjero puede ser propietario, entonces es un Artículo Pétreo, donde mira el territorio. Entonces como está redactado con la propuesta de la Honorable Diputada casi se le está dando la garantía para que se pueda cruzar ahí al territorio que son prohibidos por la Constitución.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó:

El Artículo 8 se aprobó con las sugerencias de los Honorables Diputados Ángel Darío Banegas Leiva y Miguel Edgardo Martínez Pineda quien expresó: Gracias Presidente, muy respetuosamente quiero solicitar a la Comisión de Dictamen en el Capítulo II en lo que el Régimen Preventivo de Conflictos en el Artículo 8 se pueda leer de la siguiente manera: “Capítulo II. Régimen Preventivo de Conflictos. Artículo 8. Las personas naturales o jurídicas interesadas en desarrollar proyectos sobre bienes inmuebles, o desarrollar actividades de inversión sobre bienes inmuebles, podrán acogerse al presente régimen para prevenir conflictos futuros sobre el inmueble extinguiendo los posibles derechos de propiedad de personas que no se encuentren poseyendo el inmueble. No hay una cabida mínima del área del inmueble para poder acogerse a este régimen. El beneficiario tendrá hasta dos años para realizar la inversión pasado el término, se cancelará el beneficio.

Acto seguido el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Entendemos que esta propuesta sustituye todo el Artículo.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Gracias Presidente, solo una palabra, elimínele “futuro” Honorable Diputado Martínez Pineda, porque si dice prevenir conflictos, evidentemente solo se puede prevenir lo que es en el futuro.

El Artículo 9 se asintió con la observación del Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien expresó: Muy respetuosamente queremos sugerirle a la Comisión de Dictamen, que el Artículo se lea de la siguiente forma: “ARTÍCULO 9. Únicamente podrán acogerse a este régimen quienes reúnan los requisitos siguientes: a) Estén en posesión material quieta, pacífica, pública e ininterrumpida del inmueble por si mismos o por un tercero en su nombre, realizando hechos positivos de aquellos a que sólo da derecho el dominio, como el corte de maderas, la construcción de edificios, el levantamiento de cercas, la siembra de cultivos y otros de igual significación ejecutados sin el consentimiento de terceros que puedan tener pretensiones de propiedad sobre ese inmueble; b) Puedan demostrar ánimo de dueño acreditando el pago de impuestos de bienes inmuebles, la realización de actos de riguroso dominio o similares; y, c) Poseer un título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad”.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: La Comisión dice que acepta la sugerencia

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá puntualizó: Disculpen tanta intervención pero es que este Artículo es totalmente diferente al propuesto, entonces no es una sugerencia sino que más bien es que va a derogar el Artículo que está en discusión, o es un Artículo Nuevo éste verdad, porque es totalmente distinto a lo planteado por el Honorable Diputado Rivera Hernández con lo que está en el planteado Artículo del Dictamen verdad, entonces no tiene ninguna relación.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Por éso es que entendí Vicepresidente que el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández dijo que sustituía el texto, ésa es la modalidad que debemos acordar, pero tiene Usted razón se sustituye todo.

El Artículo 10 se aprobó con la sugerencia del Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano quien externó: Muchas gracias Señor Presidente, siempre siguiendo la lógica indicada, propongo muy respetuosamente a la Comisión Dictaminadora la sustitución del Artículo 10 y que este Artículo 10 quede formulado en los siguientes términos: “La solicitud para acogerse al régimen deberá presentarse ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Inversiones. La presentación de dicha solicitud deberá publicitarse mediante el empleo de notificaciones en medios masivos de comunicación y la fijación de carteles en los sitios del predio que se pretende proteger por el término de treinta (30) días. Las publicaciones deberán indicar que el fin de ese procedimiento es prevenir conflictos sobre la propiedad raíz extinguiendo los posibles derechos de propiedad que terceros no poseedores puedan tener sobre ese inmueble”.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Comisión de Dictamen acepta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Aceptada la sugerencia Señor Presidente.

El Artículo 11 se asintió con la observación del Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio quien enfatizó: Gracias Señor Presidente, a los miembros de la Comisión le solicito que le hagamos otra redacción, en este sentido el Artículo 11 se leería de la siguiente manera: “Si dentro del término indicado en el Artículo anterior no se presenta oposición, quedarán extinguidas todas las acciones reivindicatorias de derechos de propiedad que terceros no poseedores puedan alegar sobre ese inmueble. Transcurrido este plazo y dentro de los cinco (5) años posteriores al vencimiento del mismo, los terceros no poseedores únicamente podrán demandar el resarcimiento del valor económico del inmueble, sin las mejoras que hubiere realizado el inversionista. Después de este plazo, queda extinguido todo derecho de cualquier naturaleza sobre el inmueble”.

Acto seguido el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Quisiera sugerir al equipo técnico de apoyo, que éste otro documento donde van las sugerencias, lo hagamos también le demos una copia a cada compañero Diputado(a), para que les vaya sirviendo de parámetro y hacer la relación.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León expresó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), la verdad que iba en relación a lo que Usted acaba de apuntar, porque lo que está pasando es que realmente dentro del Dictamen vamos con una secuencia totalmente diferente a la que le quieren imponer el nuevo estudio que se ha hecho. O sea que vamos como adelantados por éso es que quedamos en el aire, cuando realmente lo que se lee, en relación a lo que después se va a pedir sin duda alguna que sea sustituido por un Nuevo Artículo, no tiene absolutamente nada que ver uno con el otro. Por ejemplo, en una estamos hablando de seguro o garantía sobre el título de propiedad y de repente llegamos a la protección de las inversiones sobre propiedad raíz, entonces entiendo la idea y porque se está haciendo de esa forma, el problema es que leemos una cosa y la propuesta de sustitución es totalmente otra, y quedamos en el aire, no tenemos la posibilidad ni siquiera de tratar el contenido del Artículo, la discusión se está yendo simplemente en sustituir un Artículo por otro, entonces en ese aspecto yo respaldo la iniciativa de que nos tienen que entregar realmente el último trabajo que de manera tan ardua ha hecho la Comisión en estos dos (2) últimos días, para saber por lo menos la legislación porque la verdad que estamos totalmente en el aire, queriendo interpretar algo, que a los treinta (30) segundos va ser totalmente cambiado por algo que no conocemos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Se les va a entregar esa copia, pero mientras tanto usen las pantallas de referencia, en la pantalla va saliendo ya toda la parte de la sugerencia y se lleva una secuencia.

El Artículo 12 se aprobó con la nueva redacción propuesta por el Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio quien expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados sugiero a la Comisión darle otra redacción a este Artículo y que sea sustituido y se lea de la siguiente manera: “ARTÍCULO 12. Al extinguirse los derechos de propiedad que terceros puedan tener sobre el inmueble el mismo, ningún otro tercero que alegue tener derechos de propiedad sobre ese inmueble podrá presentar acciones reivindicatorias de dominio sobre el mismo ni alegar ni adquirir ningún derecho real sobre éste”.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Esa sugerencia que se planteó está en las pantallas, para que también les estén haciendo referencia.

El Artículo 13 se aprobó con la observación del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien apuntó: Gracias Señor Presidente, hemos consensuado producto del trabajo una nueva redacción de este Artículo que dice así: “ARTÍCULO 13. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Inversiones deberá certificar que se cumplió con este trámite y que no se presentó oposición al mismo. Esa certificación deberá inscribirse en el registro de la propiedad”.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Alguna observación sobre la sugerencia.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá apuntó: Bueno, es que será por la forma va porque la Secretaría

Técnica del Consejo de Inversiones se crea adelante pues de ésto, entonces la Comisión de Estilo puede decir que adelante está escrita porque no podemos hablar de una Comisión que no existe legalmente y ahorita estamos improbándola porque va ser aprobada hasta que lleguemos al Artículo respectivo de la parte institucional como decía el Honorable Diputado Aguilera Coello.

Acto continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Al aprobarse, la Comisión de Estilo lo reubica en una secuencia lógica, que primero sea la creación del Consejo y después viene lo demás, éso la Comisión de Estilo lo puede hacer.

El Artículo 14 se asintió con la sugerencia del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien manifestó: Igual estamos proponiendo una nueva redacción en el Artículo 14 que dice así: “ARTÍCULO 14.- Inscrita la resolución extendida por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Inversiones, en la que se declare que no hubo oposición al régimen de prevención de conflictos, no cabrán inscripciones de ningún acto de terceros que puedan afectar el inmueble protegido por esta garantía, excepto los actos realizados voluntariamente por el titular del derecho de propiedad y los mandamientos judiciales”.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León enfatizó: Si Señor Presidente, estamos de acuerdo, pero que pasa, mi pregunta es aún extinguido los derechos de propiedad de terceros, insiste alguien en inscribir derechos reales en el Registro de la Propiedad, la verdad que la respuesta la da el mismo Artículo 18 que ahora están eliminando y que creo que el Señor

Presidente de la Comisión sabe a que me refiero. Creo que habría que dejarlo incluido que pasa si se da ese trámite y la verdad que aquí mismo está la respuesta. El registrador de la propiedad deberá de cancelarlo a solicitud de quien se haya concedido este beneficio en caso de negarse a serlo la persona perjudicada podrá proceder criminalmente en su contra o parece que es un buen complemento antes de haber entrado incluso al Artículo donde la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Inversiones, certificó que se cumpliera con ese trámite.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Una vez que se ha hecho el trámite para el régimen de prevención de conflictos, si no hubo oposición de nadie y se inscribió ya esa resolución en el Registro de la Propiedad, el Registrador no puede hacer anotaciones o inscripciones, que afecten esa propiedad, sino son autos que a suscrito el dueño de la propiedad o que lo manda un Juzgado, serían las dos (2) excepciones a esa regla, no podría ningún registrador de la propiedad inscribir el derecho de otra persona afectando una propiedad que ya fue protegida por ese régimen de garantía.

El Artículo 15 quedó en suspenso momentáneamente, después de la participación del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: Gracias, igual proponemos una nueva redacción a este Artículo que dice así: “ARTÍCULO 15. En caso de que se presente oposición a este procedimiento, no se podrá iniciar la obra hasta que no se dirima el conflicto por cualquiera de los mecanismos de solución”.

El Honorable Diputado Mario Alfredo Pinel Rosales apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados, quiero presentar formal sugerencia, a la Comisión Dictaminadora, en el Artículo 15 el cual debería de leerse de la siguiente manera: “Si dentro del término indicado en el Artículo anterior no se presenta oposición, quedaran extinguidas todas las acciones reivindicatorias de derecho de propiedad, que terceros no poseedores puedan alegar sobre ese inmueble, transcurrido este plazo y dentro de los 5 años posteriores al vencimiento del mismo, los terceros no poseedores únicamente podrán demandar el resarcimiento del valor económico del inmueble, sin las mejoras que hubiera realizado el inversionista, después de este plazo queda extinguido todo derecho de cualquier naturaleza sobre el inmueble”.

Acto continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Le consultamos a la Comisión si se queda con la sugerencia del Presidente de la Comisión o del compañero Diputado Mario Alfredo Pinel Rosales.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Señor Presidente, lo que expuso el compañero Diputado Pinel Rosales, ya fue aprobado en los Artículos anteriores, la atención de esas acciones reivindicatorias.

Continúo en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Continuamos con la sugerencia hecha por usted.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Si Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Alguna observación sobre la sugerencia planteada por el compañero Diputado Pérez López que es la que está en las pantallas en este momento.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Señor Presidente, ése es el Artículo que Usted nos encomendó que quedáramos dándole una nueva redacción, en caso de que haya oposición al procedimiento de resolución de futuros conflictos, ese Artículo ya está redactado y que le de lectura ahí el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Esa propuesta de ustedes va a sustituir ésta.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: Correcto ésa va ser la propuesta consensuada por los diferentes sectores.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Entonces para poner en contexto a la Cámara y a los visitantes que aprovechamos para agradecer la presencia de los Medios de Comunicación de San Pedro Sula y toda la Región del Valle de Sula, y a todo el público que está pendiente también de esta sesión. Ésta sería la propuesta que haría el Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar

Vidaurreta, a manera que pueda sustituir todas las propuestas sobre este Artículo, hasta antes de haberlas detenido.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros el Artículo quedaría redactado de la siguiente forma: “Siendo de interés primordial del Estado, la atracción, promoción y protección de la inversión nacional y extranjera en el caso de que se presente oposición a este procedimiento, la disputa sobre el inmueble, en que se pretenda desarrollar una inversión y que el valor del inmueble exceda al equivalente en moneda nacional de Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, debe someterse a los siguientes procedimientos por su orden: a) Arreglo directo; b) Conciliación; y, c) Arbitraje de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje”. Quien pretenda solicitar cualquier medida precautoria, deberá afianzar y garantizar los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar con la misma, rindiendo garantía hipotecaria, bancaria o fianzas de por lo menos el 100% del valor del mercado del inmueble en disputa.

Acto seguido el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: De esto no tenemos acceso todavía en las pantallas verdad?, Entonces vamos a dejar suspendido esto, después continuamos con el Artículo a manera que todos tengamos idea de la propuesta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Señor Presidente, queremos explicarle al Pleno y a la Junta Directiva también que esto implica incorporar un Artículo Nuevo, el cual va ser también puesto a disposición, porque

requerimos garantizar la gratuidad de la justicia en el marco de lo que sería el procedimiento de cuando y como se podrá intervenir en el proceso ya frente al Juez.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Perfecto, entonces suspendemos este Artículo y continuamos con el siguiente.

El Artículo 16 se aprobó con la sugerencia de la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien argumentó: Vamos a ver, entendí que lo que estábamos suspendiendo era el Artículo 16, o sea que por éso era necesario pasar compañera el Artículo 16, continuemos con el 17.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien manifestó: Señor Presidente, con todo respeto sugeriría revisar el orden de los Artículos que hemos ido aprobando al final el Artículo al que se le había dado nueva redacción por parte de la Comisión que quedó trabajando fue el Artículo 15, en el orden que nosotros llevábamos, por lo cual era procedente pasar a la discusión del Artículo 16 y no el Artículo 17.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: OK, entonces tenemos ya en las pantallas la redacción de las propuestas?, Bueno, les vamos a dar 30 segundos para que puedan pasarlo allá por favor, es importante que todo mundo mire el contenido.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores apuntó: Gracias, muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados, nuestra felicitación a la Comisión de Dictamen y quisiera aprovechar esta ocasión para agradecer la hospitalidad del Señor Alcalde de San Pedro Sula, que a abierto las puertas de esta hermosa Ciudad a tan distinguidos visitantes. Quisiera Señor Presidente someter a consideración de la Comisión de Dictamen, sustituir el texto del Artículo 16 para que se lea de la siguiente manera: “ARTÍCULO 16. Es interés del Estado garantizar la conclusión de proyectos sobre inmuebles en litigio para acogerse a este régimen es necesario que se den las siguientes circunstancias: a) Que el desarrollador del Proyecto cuente con los permisos y Licencias requeridos para su desarrollo. b) Que el desarrollador cuente con el financiamiento del mismo. c) Que el desarrollador haya iniciado los trabajos de construcción del mismo. d) Que habiéndose iniciado la construcción del Proyecto un tercero que no está en posesión del inmueble e inicie una acción judicial o administrativa para reclamar la propiedad del bien sobre el cual se desarrolla el mismo”.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: Se acepta Señor Presidente la sugerencia.

Acto continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Aceptan entonces? Pondríamos a discusión la propuesta de la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores se sustituiría el texto actual del Dictamen del Artículo 16? Señora Secretaria.

El Artículo 17 quedó en suspenso momentáneamente interviniendo el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien exteriorizó: Compañeros Diputados en este momento por razones, se que varios de ustedes salieron muy temprano de sus casas para poder tomar los alimentos y pidiéndoles que en este espacio de tiempo la Comisión de Dictamen pudiera estructurar si así lo considera una sustitución parcial ya con la secuencia que ustedes han acordado del Dictamen con el que venimos trabajando, nos quedaríamos con la segunda versión, y éso nos permite ahorrar tiempo, porque de manera directa entraríamos a debatir solo la propuesta. Entonces si están ustedes de acuerdo, al regresar a las 2:20 p.m., podríamos tener ese nuevo documento y por lo tanto dejaríamos en suspenso éste y si Dios lo permite también tomar los alimentos, se levanta la Sesión. Protocolo si me averiguan si la Bancada del hermano Partido Liberal está en sesión que lo pudiéramos llamar, para reiniciar. Si pasan por favor a ocupar sus respectivos asientos?, vamos a continuar. Entiendo que todos tienen ya la nueva versión del Dictamen. Lo están imprimiendo y en las pantallas? ok. Por favor Julito las pantallas no hay fotocopias mientras tanto trabajaríamos en las pantallas.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Entiendo que continuaríamos con el Artículo 15 o continuamos con el Artículo 17.

Acto seguido el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Perdón mire, compañeros Diputados han sometido una nueva versión del Dictamen por unanimidad y lo que haríamos para efectos de mayor claridad en el Debate es que

la nueva propuesta a partir del Artículo 15 en adelante corresponde a un nuevo documento suscrito por todos los miembros de la Comisión y ése sería el documento de trabajo, para evitar estarnos refiriendo a unos u otros, luego se le va a pasar el físico, pero mientras tanto está en las pantallas la nueva versión, Secretaria por favor.

Los Artículos del 15 al 19 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 19 el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien externó: Un segundito, para establecer la mecánica de participación, como se que vamos a un ritmo interesante, siéntanse en la libertad por favor de levantar su mano o de detener el debate para poder pedir explicaciones o de igual manera algunas sugerencias o aportaciones adicionales, estamos bien sobre este Artículo.

El Artículo 20 se aprobó de conformidad con el Dictamen, participando los Honorables Diputados: Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien argumentó: Lo que entiendo es que tenemos una política fiscal que es general para todos y no se si se le debe garantizar que no se le van a incrementar nuevos impuestos, si a los otros sectores que no son inversionistas se le aplican impuestos nuevos, por ejemplo, impuesto a la renta, impuesto a la venta otros tipos de cargas que la política fiscal del país defina. Entonces no se si ésa es una cuestión que pueda generar un régimen discriminatorio que a unos no se les aumenta impuestos y a otros si, no se si la Comisión de Dictamen analizó también éso, porque los impuestos son de carácter general y no se les puede ofrecer eventualidades que puedan ocurrir, producto de las políticas fiscales que normalmente las estamos cambiando

o las estamos reformando cada 1 ó 2 años por producto para captar más impuestos y si hay un impuesto para la renta que es general y a alguien que suscriba un contrato se le garantiza que no se le va a aumentar, ahí se genera un acto discriminatorio en términos de política fiscal.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Talvez el Comisionado Carlos Pineda podría darnos unas luces al respecto?.

El Abogado Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA externó: Si, en realidad aquí lo que se busca con este Capítulo en general, es poderle dar al inversionista un elemento bien importante, que busca que es poder predecir con relativa certeza el retorno de su inversión en el transcurso del tiempo, éso por las razones que apuntaba el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, no se puede hacer ahorita porque en efecto en Honduras cada 2 ó 4 años, estamos cambiando el régimen fiscal. Entonces lo que se le esta dando es un régimen de estabilidad, no es que no va a pagar impuestos, se le está dando estabilidad en las reglas del juego al momento de entrada y éso equivale más o menos a lo mismo que se hace con otros regímenes especiales que si son de exenciones, como el RIT, ZOLT y otros, que son especiales para determinados sectores de inversión, no hay discriminación en ese sentido pues porque si hubiera discriminación aquí, hubiera en aquellos también.

El Artículo 21 se asintió con la sugerencia de los Honorables Diputados: Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Un segundo, una

pregunta aquí a los Técnicos Forestales, o a los que conocen de ese tipo de actividades. Existen árboles de temprana cosecha en términos de maderables, que obviamente pueden andar debajo de los 20 años, pero si la media de las diferentes variedades que tenemos puede andar en 20, 25, que pasa con los que están arriba de los 25? No se van a quedar muy cortos? Y la pregunta la hago a todos porque si vamos a estimular por ejemplo el cultivo del bosque, el cultivo de madera, y alguna de estas variedades la estamos limitando hasta 25, que pasaría si una de estas variedades puedan dar en el orden de los 30 años para que pueda ser aprovechable ese bosque, fuera de micrófono: No Presidente se hicieron unas consultas al respecto y las variedades más comunes en Honduras que se están sembrando para fines de explotación comercial, son cedro y caoba que andan alrededor de 15 años desde su siembra para comenzar la explotación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Y otro tipo de variedades que tengamos que dure más? Porque sino en todo caso estaría limitado por el tiempo, es en el que se puede aprovechar la madera.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Señor Presidente participé en la elaboración de la Ley Forestal en el período anterior y la Ley Forestal ya establece los tipos de contrato que hay: Contratos de manejo de corto, mediano plazo y los de mediano plazo llegan hasta 50, 40 años, sería mejor poner en términos genéricos que en los casos forestales se aplicará lo que ya dice la Ley, porque la Ley aplica contratos de más de 25 años inclusive.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Porque si lo podemos dejar referido a la Ley Forestal en términos del tiempo sería lo mejor, recuerden que aquí está la Ley específica, especial para ese tema.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Está bien Presidente aceptamos la sugerencia.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Presidente disculpe? Entonces que quede en Acta que la Comisión de Estilo le de la redacción a eso.

Acto continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: No porque como es de fondo, la sugerencia va encaminada a que ustedes acepten que el período, el tiempo va a estar referido a lo que diga la Ley Forestal y la Comisión de Estilo.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta exteriorizó: O sea remitido a la Ley Forestal y que le de la redacción entonces, correcto.

Los Artículos del 22 al 28 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, participando en el 25 el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien externó: Una consulta, si en determinado momento el país suscribe tratados internacionales, que conlleven que particulares o entre particulares y el Estado, decidan someterse a un Régimen Especial Judicial que no sea en el Territorio Nacional o el

Arbitraje, estamos dejando abierta esa posibilidad, me refiero a Tribunales que no necesariamente sean los nuestros.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Si permanece el Tratado, a pero entre particulares.

Acto seguido el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: ¿Permanece el Tratado? Honorable Diputado Pérez López.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Si, si está contemplado Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Pregunto porque estoy viendo que lo están dejando específico a mediación, conciliación, arbitraje y ese caso especial, que no lo descarten por el debate que tuvimos hoy en las revisiones especiales de desarrollo, que para poder afianzar ese régimen probablemente la ruta que vayamos a tomar en el siguiente paso es tratados por decir Canadá, Inglaterra, cuando sean inversionistas de esos países que quieran venir a instalarse aquí, lo que estoy tratando de preveer es que en el futuro que se vayan a aprobar esos tratados, esta Ley no deje limitado a lo que actualmente existe, ¿está contemplado eso? Si pueden leer por favor el 23?.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: En lo que no contravenga lo establecido en los tratados internacionales, las disputas que surjan en relación con la

aplicación de la presente Ley, perdón, “Se declara lícito el pacto de sujeción a jurisdicción extranjera dentro de los contratos suscritos en Honduras entre inversionistas extranjeros y nacionales o entre los primeros y el Estado”.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Entonces lo que podría hacerse en futuro es tener cuidado que esta Cláusula esté contenida.

El Artículo 29 se asintió de conformidad con el Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado Manuel Ivan Fiallos Rodas quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, realmente se está tornando difícil la discusión de esta Ley cuando no tenemos esas modificaciones y realmente conocemos como ha quedado el Proyecto a última hora, hasta este momento estamos recibéndolas, me preocupa sobre manera, en este caso el Artículo 29. Expuesto estamos viendo que es básicamente estamos renunciando a la justicia de nuestro país, en este momento, que va a pasar por ejemplo con un Contratista que preste servicio a una gran Corporación que haga inversiones en Honduras y quiera dirigir un conflicto que se le está presentando, entonces no tiene acceso a la justicia hondureña entonces este caso, es uno de los Artículos más importantes y creo que valdría la pena talvez si lo podemos releer antes de aprobarlo, porque estamos hablando de 2 Artículos totalmente diferentes, un Artículo 29 de 3 párrafos 4, párrafos y un Artículo que originalmente solo traía dos renglones. Entonces pediría poderle dar nuevamente lectura para poder estudiarlo.

Acto continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Con gusto lo leemos otra vez, solo para recordar, antes de irnos a tomar nuestros alimentos, sugerimos a la Comisión que redactara la última versión de su Dictamen. De tal manera que ellos ordenaron las sugerencias, y así quedó como un solo documento cuando reiniciamos el debate, así que el documento que ustedes miran en la pantalla y el que recién les entregaron es el documento final y único de trabajo, o sea que lo que hubo fue un reordenamiento. Ahora bien sobre el tema del arbitraje, estamos dando prioridad a lo que es el arreglo entre partes, a la conciliación, arbitraje, y se deja por excepción lo que podría ser ir a los tribunales, pero nunca se le limita ese derecho, porque? Por que si reconocemos que buena parte del peso de la decisión de un inversionista de venir, aquí es como esta el Sistema de Justicia en términos de agilidad y si otro país tiene ya estas figuras de sentarse a dialogar, conciliar, arbitraje, como el mundo va hacia ahí. Entonces definitivamente dejamos de ser repetitivos, porque es uno de los factores que toma en cuenta el inversionista, por lo menos lo que quisiera decir al respecto, pero me gustaría preguntarles a los Miembros de la Comisión, que si le podemos aportar algunas ideas al compañero Manuel Iván Fiallos para explicarle ¿el porque?.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Si Señor Presidente, éste Artículo lo relacionamos directamente con normas que ya existen en la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, hay un Capítulo específico que para asuntos de familia, el arbitraje es primigenio a la solución de este tipo de conflictos. Si ustedes ven acá todos los incisos del a) al f), son disputas estrictamente entre socios o

inversionistas, es eminentemente mercantil y al final cuando hablamos sobre disputas, sobre la propiedad raíz que era lo que hemos estado discutiendo para los terrenos en conflictos pueden ver que lo que se ha buscado es que como la Ley le da derecho primigenio al Arbitraje mas bien estamos asegurando a los socios que si quieren renunciar al arbitraje pueden en sus contratos establecer una disposición en la cual decidan someterse a los Tribunales Ordinarios. Entonces ésto no afecta en nada porque además de estar derivado como repito de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, abre el espacio más bien para que las mismas disputas entre accionistas o inversionistas entre si las puedan si quieren remitir a lo que es los tribunales comunes.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas apuntó: Realmente el Artículo reflejara lo que el Honorable Diputado Germán Leitzelar acaba de manifestar, yo no tuviera ningún problema porque estamos hablando de dividir diferencias entre accionistas o inversionistas dentro de su misma empresa, o el Artículo lo dice claro, por ejemplo en el inciso e) Disputas relativas a prácticas anticompetitivas y/o competencia desleal entre inversionistas sin menoscabo de lo dispuesto en la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia, anticompetitiva que de una Empresa con otra. Entonces creo que talvez nos haría falta ser un poco más preciso en éso, se lo digo Presidente por experiencia propia, las grandes corporaciones aquí en Honduras, cuando uno es un contratista de ellos no les queda otro solución mas que firmar el contrato que dijeron y punto, o lo firma aquí o no hacemos negocio, y es que Usted tiene que renunciar a la justicia hondureña y someternos a un Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias del Departamento de Cortecé, si Usted no firma aquí si

ésto es de Tegucigalpa? Si lo hace en Tegucigalpa y básicamente no le queda más. Entonces siento que nosotros o no estamos siendo muy claros en alguno de estos Artículos, pero también estamos dudando de nuestro Sistema Judicial, sabemos que a veces no se ha comportado como nosotros hemos querido, pero también como Diputados dejamos un mal precedente, al decir que no queremos llegar al sistema judicial y someternos a un arbitraje, porque el arbitraje puede ser mejor. Ya hemos aprobado Artículos ahí anteriormente, lo que estamos diciendo es que aceptamos previo consentimiento a arbitrajes internacionales también, ya hay contratos en Honduras sin la necesidad de esta Ley donde nosotros podemos acudir a otros arbitrajes, entonces me preocupa mucho que la relación entre proveedores o entre empleados de una Corporación o una gran Corporación que venga acá, le tengamos que someter a un arbitraje y estaríamos sopesando, la carga económica o los intereses económicos de un simple proveedor con los de una gran corporación, que sabemos también que el hecho de porque sea un arbitraje en la Cámara de Comercio, no quiere decir que no se va a dejar influenciar por ofertas monetarias que le podrían hacer, entonces básicamente esa es mi preocupación.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Si, solo recordarles compañeros que cuando se habla de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, probablemente sea una de las legislaciones vigentes de mayor antigüedad, ¿hace cuanto aproximadamente? 1906 cuando se originó el Código Civil, es decir que desde esa época existe la figura del Arbitraje, con preferencia a los temas de familia y mercantiles, ¿Porqué?, ¿Porqué el sentido? Porque

definitivamente los temas entre particulares, socios cuando son de orden privado es mejor resolverlos por esa vía. La otra opción es el tema de la justicia tradicional, cuanto nos lleva éso en tiempo si ahora el mundo de los negocios es ágil, o sea que en efecto usted ha detectado bien, lo que estamos es rompiendo un paradigma, lo que tenemos que hacer ahora al volver más común la figura del arbitraje, la conciliación y arreglos extrajudiciales es generar esa cultura y tener el cuidado de que en efecto funcione, pero en el mundo va moviéndose hacia allá, si nosotros seguimos con el sistema que hemos tenido, nos dejan atrás, dejamos de ser competitivos, ésto es como una suma de una serie de aspectos, entonces entiendo su preocupación, pero el espíritu de la Ley es precisamente ir en esa dirección.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas apuntó: Gracias Señor Presidente, entiendo y talvez esté equivocado en estas apreciaciones y por éso es que le pido una aclaración a la Comisión de Dictamen y entiendo que los conflictos familiares y los conflictos laborales, lógicamente hay una primera instancia de conciliación, en éso estamos totalmente claros, que cuando no me pongo de acuerdo en esa instancia procedo a hacer uso de las herramientas que me da la legislación hondureña y acudir al Poder Judicial para dirigir un conflicto y ahí esperamos ya el veredicto de un Juez, pero en que manera, en que forma estamos ahorita dándole prioridad a un conflicto, a dirigir un conflicto por medio del arbitraje y posteriormente si no nos ponemos de acuerdo, en el aspecto Judicial, siento que estamos dejando de un lado el aspecto Judicial, que la justicia hondureña o el sistema hondureño estamos dejando de un lado el aspecto judicial y estamos priorizando únicamente dando la opción del sistema de

arbitraje. Entonces esa básicamente es mi duda, la pregunta básica que quiero hacer es contundente, ¿vamos a poder tener opción a acceder al sistema judicial hondureño a la legislación hondureña cuando no nos pongamos de acuerdo en un arbitraje ya sea nacional o internacional?.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Indudablemente que la preocupación deducida al Pleno por el Honorable Mandatario por el Departamento de La Paz tiene alguna justificación para el, porque el es un profesional excelente, de la Ingeniería Agronómica, egresado de la Escuela Panamericana de El Zamorano, y un gran empresario. Quiero decir que el título de esta Ley es Ley para la Protección y Promoción de Inversiones, ésto se refiere a romper mitos y paradigmas con respecto al tratamiento que se le da en nuestro país a los inversionistas nacionales y extranjeros. Entonces ésto entre en el contexto del Derecho Mercantil, el Derecho Mercantil, en los primeros Estados y de subdesarrollo se desprende del Derecho Civil y era denominado “EL DERECHO DE LOS COMERCIANTES” posteriormente en una etapa superior al desarrollo del Derecho Mercantil, se denomina el Derecho de los Actos de Comercio y hoy día a partir de la segunda mitad del Siglo pasado, cuando Joaquín Rodríguez y Rodríguez es contratado por el Estado de Honduras, para redactar el Código de Comercio en 1950, con el Presidente del Banco Central, Roberto Ramírez y el Presidente del Banco Nacional del Fomento, Guillermo López Rodezno dan una formulación conceptual al Código de Comercio donde ya no es el derecho de los Comerciantes, donde ya no es el derecho de los Actos de Comercio, sino que es el derecho de los Actos Mercantiles realizados por la Empresa Mercantil y la

Empresa Mercantil la define el Artículo 644 del Código del Comercio, como el conjunto coordinado del trabajo de elementos materiales y de valores incorpóreos para ofrecer al público con el propósito del lucro bienes y servicios, que es lo que ocurre aquí con esto. Frecuentemente en la Historia de Honduras hemos visto que los Tribunales de Justicia, la Organización Jurisdiccional del Estado es muy lenta por una parte y por otro lado desgraciadamente tiene fama de corrupto, no vamos a Honduras a invertir porque someter un conflicto intersugestivo de intereses entre Empresas a los Tribunales de Justicia, implica perder mucho dinero, y no hay certeza jurídica, no hay seguridad jurídica en las decisiones en la sentencia de los Tribunales de Justicia, como Usted lo apuntaba en 1906, cuando se hace la Ley de Organización y Atribución de los Tribunales se incluye el Arbitraje y también esta en el Código Civil de 1906, pero nosotros no solo hemos utilizado la institución del Arbitraje en el Derecho Nacional, en el Mercantil, en el Civil, sino que también la hemos utilizado en el Derecho Internacional, cuando el 23 de Diciembre de 1906 sometimos la diferencia limítrofe entre Honduras y Nicaragua, el Árbitro fue el Rey Sabio Alfonso III, que profirió la sentencia a favor de Honduras, posteriormente el 23 de Enero de 1933 se sometió el conflicto con la hermana República de Guatemala a un arbitraje, que se celebró en Washington y donde presidió el Tribunal Arbitral el Expresidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos, el fue precisamente quien fue Presidente de este tribunal arbitral, yo quiero apuntarle al Honorable Mandatario Rodas de la Paz, si todos estos temas a que se refiere este Artículo son cuestiones de orden mercantil, son cuestiones de naturaleza empresarial. No es que un empresario va a tener problemas con sus trabajadores y va a someter el tema al

arbitraje, para eso existe el Código del Trabajo de 1959, que fuera aprobado en el Gobierno Liberal del Presidente Ramón Villeda Morales, siendo Presidente de la Cámara Legislativa, el Doctor Modesto Rodas Alvarado y ahí dice en el Artículo 1: “Este Código regula las relaciones entre el capital y el trabajo de justicia social, a fin de garantizar al trabajador las condiciones para una vida normal y al capital una justa compensación a su inversión”. De tal manera que no debe tener Ingeniero Usted ningún temor, porque éstos son cuestiones estrictamente empresariales, porque la gente dice como vamos a venir a invertir a Honduras, donde ahí realmente no hay justicia. Donde realmente no hay seguridad jurídica, donde las inversiones realmente entran en precario y la esencia fundamental de este proyecto que es objeto de debate en la Cámara Legislativa esta tarde aquí en San Pedro Sula, es que debemos crear Seguridad Jurídica, es que debemos de permitir a las Empresas repatriar las utilidades producto de sus inversiones, es que debemos darles facilidades en la substanciación de todas estas Inversiones que van a venir a dar riquezas, a dar empleos y fortalecer la economía del país. Quiero garantizarle que no se preocupen, que no tiene ningún problema, porque son problemas estrictamente del Área Mercantil.

Los Artículos del 30 al 34 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 33 el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien exteriorizó: Un segundo, quisiera pedirle a los compañeros Diputados o a los Comisionados de COALIANZA, si pudieran darnos más detalles sobre el contenido de estos beneficios, que están incluidos en el Artículo 33, a manera de poderlo explicar de una manera más simple y pueda ser entendido por la Cámara.

El Abogado Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA quien manifestó: El Artículo 33 lo que contiene son una serie de deducciones al gasto que actualmente no están contempladas en la Ley, si ustedes se fijan el contenido todo va orientado hacia el desarrollo de ciertas actividades que tienen que ver con industrias, industrias que requieren por ejemplo, temas de investigación y desarrollo, la protección de propiedad intelectual y gastos de investigación, que es lo que queremos con esto? Crear un incentivo para que las empresas inviertan en el desarrollo de nuevos productos, y que inviertan en transferencia de tecnología, éso es básicamente lo que queremos con ésto.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Lo que pasa es, he percibido, es que se dice que esta Ley no es de exoneraciones, ni dispensa de tributos, y en la práctica de ésta si es una dispensa de tributos pues, porque le estamos dando beneficios tributarios para que sean deducidos del Impuesto Sobre la Renta durante 5 años, y lo que hemos dicho públicamente al público es que no íbamos a exonerar ni dispensar, que no se trataba de los regímenes anteriores sino que una Ley de Fomento, pero no de exoneraciones y ésto es una exoneración en la práctica.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Gracias Presidente, recordemos que en Honduras ya no existe la investigación científica, cuando nosotros estuvimos estudiando y como docentes en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras una de las facetas que se eliminó en dicha Universidad fue la investigación científica. Honduras adolece de éso y éso es un grave error que hemos cometido y éso nos

pesa, ahora este Artículo se refiere exclusivamente a incentivar a aquellos empresarios en aspecto de patente y todo que es muy importante, además se está haciendo una exoneración a las donaciones que se hacen a Centros de Educación Superior como son las Universidades. Entonces en ese sentido si bien es cierto así sería entendido que esta Ley no iba a ser una Ley de exoneraciones pero en el caso particular de las investigaciones científicas con el propósito de mejorar la calidad de los productos, que pueden existir en Honduras y exportables si se debe exonerar, porque la investigación en Honduras como dije, no existe.

El Artículo 35 se asintió de conformidad con el Dictamen interviniendo en éste el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien argumentó: Solamente una pregunta y si existe la decisión del trabajador o de un grupo de trabajadores, de adquirir un paquete de acciones con lo que le hayan pagado, es decir por sus beneficios laborales tampoco podemos limitarle ese derecho, porque dice los paquetes de opción de acción de adquisición y otros beneficios se otorgan a los empleados, participación en la empresa no podrán ser considerados como parte del salario, pero si ya después de devengado, de percibido ya es otra operación.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta exteriorizó: Si, es que no, Señor Presidente ahí lo que se hace es que se está estableciendo que se puede dar los beneficios que se adquieran como un paquete de beneficios, pero que éso no esta considerado dentro del marco de efectos del pasivo laboral o de salario que pueden ser deducibles más bien del impuesto más

bien no. Sino que son otros beneficios, se deja en libertad para que existan beneficios y paquetes de motivación para mejorar las condiciones de los trabajadores y su solidaridad con la empresa.

El Artículo 36 se asintió de conformidad con el Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas puntualizó: Una pregunta para la Comisión de Dictamen, estamos hablando que esta Ley será de aplicación únicamente para nuevas inversiones y empresas que van a venir al país y además van a poder aplicar tanto empresas nacionales como internacionales para estos estímulos.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Una aclaración más Señor Presidente, no solo son nuevas empresas, sino nuevas inversiones, puede ser una empresa que ya esté instalada y que haga una nueva inversión y sobre esa nueva inversión se le van a garantizar los beneficios, aunque ya esté la empresa existente y también no hay diferencia entre nacionales y extranjeros.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Si me gustaría que la Comisión me interpretara particularmente la última línea del último párrafo que se refiere: "Se evaluarán como incrementales, incrementales que no entiendo que es.

El Abogado Carlos Pineda, Comisionado de Coalianza exteriorizó: A lo que se refiere esto, básicamente es que Usted puede tener por ejemplo, un complejo turístico por decirle algo y tiene instalación para 300 habitaciones y de repente decide hacer una

ampliación de otras 200 habitaciones más, eso se considera como un incremento en el monto de inversión original que Usted tenía, entonces queda sujeto al beneficio por el incremento, solo por el incremento, no por las 300 que ya tenía.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Éso es a lo que se refiere incremental.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Entonces esta palabra es castiza o no, porque definitivamente no la había escuchado y dentro del campo de las inversiones tampoco, pero en vez de emplear esa palabra se pudiera utilizar una más sencilla. Que como están las definiciones al inicio de la Ley de alguna manera le da el sentido cada una de las definiciones que están planteando pero también por otro lado recuerden que una de las normas en los procesos de interpretación de ley es verla en todo su contexto si pudiéramos encontrar una palabra más clara podría ser.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas puntualizó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), miembros de la Comisión, a mí me sigue preocupando ahora el tema, que hablemos de empresas nacionales o internacionales que ya estén establecidas y que por una nueva inversión ellos puedan acudir a someterse bajo este régimen, de que manera el Estado de Honduras va a poder diferenciar si los beneficios que va adquirir con esta nueva Ley están aplicables a esta nueva inversión o la inversión que realmente tenía en el país, una empresa que quiera desarrollar o invertir una planta nueva para poder elaborar otra

debida un tanto diferente que estaba haciendo entonces de que manera vamos a poder diferenciar en esta nueva inversión sometida a este régimen de incentivo y lo anterior que tenía, me refiero en el caso para solventar estamos creando realmente un verdadero problema no tanto para las nuevas inversiones si no que para las inversiones en el país que inmediatamente a nosotros darle este instrumento se van a venir y van a someter.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández externó: Comprendieron la observación, Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas externó: Si Señor Presidente, creo que aquí la explicación valedera es que esta nueva inversión debe ser de los proyectos ya identificados como prioritarios en las regiones prioritarias de la estructura que ya tiene parte el Gobierno y que va a trabajar en el nuevo órgano que sería el Consejo Nacional de Inversiones.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien puntualizó: Ok, entonces mencionándolo con los artículos ya aprobados porque aquí se habla de una distribución del país, por ejemplo para el tema de hortalizas éstas son las áreas que ya están identificadas en el país y que son parte de los documentos de soporte del Plan de Nación y para poder lograr que a pesar de la distancia de los mercados de consumo o para enviar vía exportación poder lograr que se focalice en esas áreas aunque sea retiradas habrá que darle un incentivo porque nos quedamos nosotros con la transferencia de tecnología, hablamos por ejemplo

de hortalizas usted aquí con el Capítulo que dice la inversión de este Capítulo se refiere a las regiones que estarán ya esos proyectos previamente identificados proyectos o actividades para lo que en ese distrito o esa región en particular la tierra en este caso sea apta o la generación de energía sea apta, liguemos ésto a los documentos de soporte de Plan de País por ahí es donde va la explicación.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello puntualizó: Estamos claros que las empresas ya establecidas no tienen ninguna posibilidad de gozar de esta Ley que estamos hablando pero si las inversiones nuevas que hagan esas empresas establecidas como se maneja el criterio de aplicación del impuesto sobre la renta se lleva informes, contabilidades separadas de la actividad actual y la actividad nueva ésa es la práctica que incluso actualmente se ha seguido en Centroamérica en el sentido de beneficiar solo la parte nueva en el Artículo siguiente nos vamos a encontrar con que estas actividades no es porque alguien quiera hacer solo una inversión y va a tener que acogerse a esta Ley como mencionaba el Presidente en el Artículo Nuevo, nosotros tenemos tres características primero que seas un proyecto prioritario de intereses nacional, segundo que esté en aquellas regiones declaradas prioritarias que están contenidas en el Plan de Nación y tercero la actividad que nos interesa como país estimular porque ésto talvez no se ha entendido y me refiero a una consulta de que hizo un compañero de que ésta se había dicho que no era una ley de sanción lo que se quiere decir con ese contenido que otras leyes que hemos tenido en el país se hablado de sanción pero no se pone ninguna cosa específica en cuanto a los resultados en este proceso si se está dejando con mucha

claridad que es lo que las empresas tienen que hacer a favor al desarrollo nacional, ésa es la diferencia y aprovechamiento para referirme a eso porque pedí la palabra cuando el Honorable Diputado Ponce Saucedo estaba haciendo esa consulta. Así que eso es por donde va esto y no se trata de cualquier inversión que se hace en el país sino que ya tenemos ordenado en el Plan de Nación y quiero incluso referirme más que la matriz de indicadores que se tiene, se va a tomar muy en cuenta lo que ya se tiene bastante desarrollado por la Secretaría de Planificación (SEPLAN) que va hacer la gran referencia para todo este proceso de calificación de que actividades, que empresas puedan tener acceso a estos beneficios.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera expresó: Buenas tardes, quiero hacer una consulta en base a la experiencia que ya de hecho conozco de algunas empresas que de alguna manera hemos metido algunos inversionistas y por eso lo voy a comentar acá para ver si la Comisión de Dictamen me aclara si cabe o no cabe por ejemplo conocemos, en mi Departamento conozco algunos proyectos de desarrollo hoteleros por ejemplo hoteles que no son rentables en este momento y son hoteles grandes que de alguna manera están en venta y esta Ley puede ser una motivación para que venga un inversionista ya sea nacional o extranjero a comprar el hotel, desarrollarlo, invertir y hacer remodelación completa aunque sea con las mismas habitaciones porque son hoteles grandes, a mi me gustaría saber si este tipo de inversión cabe en esta Ley. Lo mismo conozco de urbanizaciones turísticas parecidas a otras que ya están desarrolladas pero que éstas han quedado a medio palo por los problemas que ha habido en el país, entonces hay intención ya de algunos inversionistas

extranjeros que les hemos comentados sobre esta Ley de ver si es posible comprar estas inversiones y desarrollarlas como proyectos turísticos, tanto turísticos como habitacionales si hablamos de urbanizaciones y aparte son los proyectos hidroeléctricos que de alguna manera no sujeta de crédito y de pronto los tiene ahí que no los puede desarrollar y si cabe en estos proyectos dentro de esta Ley porque ésto mejor manejarlo por ahí con forma bien clara con ejemplos para ver si y no hacernos falsas expectativas ante los inversionistas tanto nacionales como extranjeros y si cabe la posibilidad.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Sugeriría que la redacción final de este último párrafo del Artículo si cambiase un poquito algunas palabras para que se leyera de la siguiente manera: “Las nuevas inversiones que realicen los desarrolladores o agentes económicos en los períodos en que sean sujetos de los beneficios establecidos de esta Ley se considerarán como inversiones incrementables y podrán gozar de los mismos en la nueva inversión, ésto es para evitar esa grosería de inventarse una palabra como incrementables que es una palabra que no existe entonces sugeriría que se use inversión incrementable o aumentable que si son palabras correctas solamente muchas gracias.

El Honorable Diputado Abraham Kafati Díaz apuntó: Gracias, en realidad es algo parecido a lo que el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera estaba hablando que el turismo está establecido en el Plan de Nación y que pasa con aquellos empresarios que quieren incrementar su capacidad hotelera en habitaciones o en centros turísticos ahí alguna cantidad establecida como dice en

los artículos anteriores que habla de Dos Millones de Dólares para poder estar exento o se va hacer libre de esto de que cualquier persona que quiera incrementar digamos en un centro turístico en un hotel incrementar habitaciones nuevas pueden estar en capacidad de acogerse a este Artículo.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández manifestó: Para que la comisión evacúe las consultas.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Si, la inversión conlleva un monto arriba de los Dos Millones de Dólares y si se hace en una región que está previamente identificada si podrá ser la empresa beneficiada con este tipo de beneficios que contempla este Capítulo al igual que lo que establece el compañero Abraham Kafatti Díaz que creo que es similar la consulta que le hizo si la empresa ya establecida decide invertir en un rubro dado o expandir el que ya tiene con un monto superior a esa cifra y el proyecto es legible ante la comisión de inversiones entonces también la empresa califica para recibir los beneficiar.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Creo que aquí la pregunta es como decíamos también que ésta podía ser también para pequeña empresa ya Dos Millones de Dólares para una pequeña empresa es prácticamente inaccesible a este beneficio si puede ser que alguien quiera crear un pequeño balneario de unos Trescientos Mil, Cuatrocientos Mil Lempiras no cabe pues en este esquema, entonces ya dos millones de dólares estamos hablando Cuarenta Millones de Lempiras casi. Entonces el problema como realmente ésta beneficia se dirige también a la pequeña empresa nacional que no

solamente a grandes empresarios o a grandes capitales ésa la distintiva creo yo y la otra distintiva que veo que mecanismos de control, creo que lo que el Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas planteaba con claridad se va a definir para determinar nueva inversión y cual es vieja inversión para efectos de calificar el beneficio no se si la comisión que se crea después de inversiones va a recibir un plan o reglamento va a decir elementos nuevos de diferenciar viejas y nuevas inversiones pero en cuanto la preocupación mía es que ahí también inversionistas medianos o pequeños que también podrían tener beneficios en las regiones también en una zona rural donde haya un paraje bueno que se pueda hacer un parque turístico y que no precisamente tenga esos dos millones de dólares la inversión si no que menos habría que ver si se puede plantear más bien una escala de montos después del tipo de inversiones para que también quepan en este beneficio medianas y pequeñas empresas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández quien expresó: Antes de contestar Comisionado le damos la palabra al Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas externó: Gracias, a la pregunta original que hice referente a este Artículo que es nueva inversión y cual es la vieja inversión como vamos a poder establecer mecanismos para diferenciarla Usted me dio una explicación que realmente si me había sacado presidente de la duda que tenía y es que lógicamente la nueva inversión va ser la que está enmarcada dentro de las regiones en las cuales el Estado está interesado en que se invierta y dentro de los

proyectos en los cuales esta el Estado en cuales se invierta. Entonces donde definimos estas regiones en el Plan de Naciones, en el Plan de Nación lógicamente lo que existe es una división por cuenca del territorio hondureño las cuales son estas regiones según el Plan de Nación el 100% del territorio nacional incluido las Islas de la Bahía y todas las islas porque todos éstos se cuentan. Entonces ahí están las regiones, entonces si hay una definición de proyectos específicos en los cuales el Estado quiera que invierten en esos proyectos específicos por ejemplo usted me mencionaba el Estado quiere que invierta en hortalizas de los Departamentos de Lempira, Intibucá y La Paz aquí estamos hablando de una región y de un proyecto en específico, estamos totalmente de acuerdo. Entonces aquí viene mi pregunta y donde están definidos esos proyectos específicos habla esta Ley de esos proyectos específicos y si les habla ya hay un Artículo que deberían de decir cuales son esos artículos, entonces si está así realmente despeja todas mis dudas.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Lo que el compañero Diputado nos consulta está incorporado ya en la Ley Presidente y hay un organismo dentro del marco de la Ley que es el que va a estudiar, calificar, determinar y aprobar los tipos de proyectos integrados de cada región que estipula la Ley de Visión de cada país o sea esto más adelante lo va a ver compañero que ésta se llama Consejo Nacional de Inversiones y el Consejo dictamina y aprueba conjuntamente con la Secretaría de Planificación y esos proyectos en base a la Ley una vez calificados incluso habrá que emitir un Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministro para los efectos de llevar adelante los proyectos.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello externó: Quisiera que los compañeros establecieran una diferencia los dos millones de dólares es para aquellas empresas que les va a dar el pacto de estabilidad, las extensiones es otra cosa, son dos cosas bien diferentes en primer lugar, en segundo que nosotros hemos dejado planteado las bases para que mediante cadenas productivas pueden ser beneficiados los micros pequeños y medianos productores agrícolas los micros es hasta dos manzanas, los pequeños son de dos a cinco manzanas y los medianos son de cinco a diez manzanas, hemos dejado ahí la base para ese desarrollo y mediante un concepto de parte agroindustriales promover la es desarrollo de todo este tema de las microempresas rurales, ahora bien es bien importante que quedemos claros el concepto de nueva inversión el hecho de que alguien vaya a invertir en una empresa ya establecida ésa no es inversión, inversión nueva es aquella nueva construcción, es aquel nuevo proyecto que se establece así que si hay una empresa establecida no podrá gozar de la extensión fiscal que ésta contenida porque lo que nos interesa es la nueva construcción que genera empleo es la nueva facilidad que nos contribuye al proceso productivo así que en éso tenemos que ser diferentes pero vuelvo a llamar la atención que los 2,000,000 que están contenidos que ya vimos se tratan del pacto de estabilidad donde se le asegura al inversionista que pueda tener la posibilidad de repatriar sus utilidades, su capital y se asegura la divisa para que pueda ser tal efecto la otra cosa son las intenciones de 50,60,70 es éso está en función el Plan de Nación como ya fue planteado el Plan de Nación como más adelante planteaba el compañero Leitzelar Vidaurreta como el Asesor Pineda, en el sentido más

adelante vamos a quedar bastante claros a quien se le encomienda la función de crear la matriz de indicadores que nos califique en que punto esta la definición de la región prioritaria la actividad prioritaria y el interés nacional.

El Abogado Carlos Pineda, Comisionado de Coalianza externó: Para responder a la pregunta del Honorable Diputado Ponce Saucedo la razón por la que existe un piso para las inversiones es porque hubo una solicitud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ahí un tema que es claro, cada vez que se otorga una exoneración hay un sacrificio de parte del Estado, entonces lo que queremos es que ese sacrificio venga a traer cierto tipo de inversión que deja un valor agregado y que requiere ciertos montos de hecho lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, pérdidas que fueran Diez Millones de Dólares y los Señores Diputados de la Comisión decidieron que para poder ampliar la cobertura de estos beneficios y poder generar más inversión era el piso razonable Dos Millones de Dólares. Entonces si bien es cierto se genera una distorsión hacia los pequeños, éso se trata o se procura resolver más adelante con lo que expuso el Honorable Diputado Aguilera Coello en relación a los parques que están en Artículo 47 del proyecto que estamos discutiendo.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Solo un tema, no siempre exoneración significa un sacrificio, porque como ustedes lo están planteando aquí de lo que se trata que un inversionista con capacidad de venir a generar empleo tome la decisión de venir a instalar su inversión en el país pero antes de éso no podía hacer

un sacrificio porque realmente lo que se plantea es un estímulo, el Estado puede tener muchos beneficios de impuestos que aunque sea reducido no los iba a tener si no que hubiera dado esa condición como también todo lo que es generación de empleo directos e indirectos o sea que cuando se hacen esos planteamientos más que sacrificio el resultado es generar más ingresos y puesto de otra manera hay mucho capital en el mundo los países estamos compitiendo por atraer ese capital ésa es la realidad si nosotros no tomamos este tipo de decisiones se van a ir a otro país como en efecto ocurrió en el caso de la famosa empresa que mencionaba el Ex embajador de Honduras en Brasil que era de las más grandes en el rívido textil allá en Brasil y resulta que pasaron dos (2) años a pesar de haber comprado el terreno para instalarse no les dieron los permisos y se fueron, entonces démonos cuenta que el capital anda tratando de ver donde se instala y si nosotros no somos competitivos en este tipo de beneficios para atraerlos nos van a dejar como hemos estado nada más como un esfuerzo mínimo del sector privado nacional y parte del sector privado extranjeros que también está analizando que otros beneficios le dan otros países para moverse.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera apuntó: Aquí estoy poniendo ejemplos prácticos de lo que yo conozco y que de alguna manera conozco el rubro en correlación a lo que dijo el Honorable Diputado Aguilera Coello, pero quiero poner un ejemplo que si se debe de tomar en cuenta lo que es la inversión aún lo que ya tienen por ejemplo, si hay una empresa hotelera en quiebra que le esta causando perdidas y que no paga impuesto sobre la renta y aparece un inversionista extranjero comprando esta inversión ya construida y proponiendo una modelación y

ampliación me parece a mi que ese tipo de inversión tiene que considerarse en esta Ley para poder motivar a un inversionista y poder reactivar ese activo que está prácticamente más bien causando un problema tanto al dueño como al Estado que no le esta causando ningún impuesto, así que me parece a mi que tiene que ser en base lógicamente a un estudio que se ha dado la Comisión tendrá que hacerlo pero no descartar tener esa opción para recuperar mucha inversión no digamos con la rendición económica mundial lo que hubo en el país que muchas empresas están casualmente en quiebra y que sabemos que se podrá venir a rescatar estas empresas y que venga un inversionista con capital fresco a reactivarlas debemos de tener muy en cuenta eso si realmente queremos que esta Ley funcione y que sea de servicio de país.

El Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo apuntó: Sinceramente no entiendo este Artículo 36 la forma en que esta redactado es confusa y la forma en que está redactado va generar competencia ente las empresas que ya están establecidas y las empresas que están por establecer que pagarían entre 50 y 70 % menos impuestos, establecida como prioritaria para ir a pagar la mitad de impuestos sobre la renta no va haber actividad económica nueva para el estado y sin embargo el estado va haber reducido su ingreso sobre la mitad una empresa nueva que venga a participar en una actividad que ya están establecidas y logre que sean calificados su proyecto como prioritarios o se establezca una de estas regiones de interés prioritarios logra obtener hasta un 70% en los casos de los inversionistas que reúnan los tres requisitos entonces va a estar pagando dos tercios de los impuestos que pagan las empresas que hay aquí yo quiero que

me expliquen bien como es van a solucionar esto porque no le entiendo estoy seguro que este no era el concepto que estaba planteando ni los comisionados ni la Comisión pero en la forma que está redactada así es como se interpreta y creo que es lo correcto corregir la redacción para que no vaya haber ventajas o no vayan haber oportunistas que vayan a tomar ventajas de este artículo para dejar de pagar un impuesto que actualmente pagan.

Acto seguido, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Bueno le preguntaríamos aquí a la Comisión cual es el espíritu de esta propuesta de este Artículo para ver si logramos sus objetivos estamos claro que de entrada es un estímulo y un parámetro importante es que debe de estar dentro del marco de esta disertación en la que el Estado va definir por la vida de ese plan cuales son las regiones con determinadas actividades que quieren desarrollar por ejemplo, Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo si nos interesa desarrollar el altiplano de la zona de Occidente para el tema de horticultura pero llegar hasta allá significa para una empresa que puede estar en el Departamento de Comayagua más distancia en término de exportar vía Palmerola pero para compensar éso y llevar transferencia de tecnología y llevar empleo a esta zona postergada para motivarlos para este mecanismo, pero al mismo tiempo el Estado gana a medida que se le da oportunidades a la gente de ese Altiplano para opciones de empleo porque nos interesa es atender al más pobre y al que menos oportunidad tiene en prioridad poniendo éso como contexto. A mí me gustaría pedirles a los miembros de la Comisión y también al Comisionado, Carlos Pineda que nos explique nuevamente que es lo que buscaríamos con esta propuesta para que después lo pasemos

por el tamiz de si en efecto estamos logrando con esta redacción lo que ustedes han propuesto.

El Abogado Carlos Pineda, Comisionado de Coalianza expresó: Talvez después de lo que hablé, el Honorable Diputado Aguilera Coello nos pueda ampliar un poco, pero para mayor claridad lo que mencionaba el Honorable Diputado Rosenthal Hidalgo en relación con la posibilidad de que fabricas que están aquí se cierren porque en esta región hay más beneficios, éso en la forma que está diseñado el régimen no puede pasar por la sencilla razón que cerrar operaciones aquí y venir abrir acá no sería una buena inversión. Ahora bien si en la Cervecería Hondureña y tengo mi planta embotelladora aquí en San Pedro Sula y quiero abrir otra planta embotelladora en Santa Barbará ubicada en otra región esa planta embotelladora si se considera una nueva inversión y esa si estaría sujeta a la posibilidad de acceder al régimen. Ahora el funcionamiento creo que Usted lo explicó bastante bien lo que se pretende es una matriz donde lo que estén ciertos indicadores que están basados en la Ley que si se cumplen los requisitos. Entonces la empresa accederá al beneficio de conformidad al porcentaje que se establece, ahí mismo la idea de que existe esa matriz es que ésto en esencia le elimine discrecionalidad al funcionario, de manera que no sea una cuestión que se le pueda otorgar a éste porque es amigo mío y a este no sino que simplemente cumple con los requisitos que se le otorga como dijimos el tema de restarle competencia a las empresas locales. Creo que no sería un tema en tanto que las empresas ya existentes locales también estarían sujetas a la protección con sus nuevas inversiones. Estamos hablando de nuevas inversiones

nada más la inversión ya existente sujetos al mismo régimen en cuanto a materia fiscal.

El Honorable Diputado Samuel Martínez Durón expresó: Realmente el Artículo se inició tratando de resolver una palabra y tal parece que ha traído debates interesantes yo si creo que toda inversión nueva realmente va a generar un mayor grado de competencia pero igual nos va a permitir generar oportunidades de empleo para muchas personas en diferentes sectores y si es importante tener cuidado de proteger una inversión existente, pero éso no significa que no debe de crearse más espacio para la inversión porque entre más inversión hay mas oportunidad hay para mas sectores yo presidente a veces estaba analizando lo que planteaba el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera con el hecho de que no se vaya a convertir esto en un presta nombre y compra de propiedades a quienes que de alguna manera se declaran un poco en condición económica difícil y de repente utilizan otras personas para comprar y tener todos los beneficios y considerar éso como una nueva inversión aunque ya estén los proyectos no sé cómo quedaría eso o como se puede regular el hecho de que alguien quiera comprar por ejemplo sería la parte de hotelería, comprar un hotel aunque sea parte de la familia pero usan otros nombres, otras personas para adquirir un beneficio que le daría esta Ley para nuevos inversionistas, no sé si estoy confundido en eso, pero me gustaría una aclaración, creo que el proyecto es pensando en inversionistas que vengán a invertir cantidades grandes que permitan crear mejores condiciones de vida en nuestro pueblo como lo decía el Honorable Diputado Presidente Ponce Saucedá hoy en su participación en la mañana no sé si aquí nos ponemos a pensar en las cosas que favorecen

un sector y afectan un sector de repente nos vamos a encontrar con una situación bien difícil como Diputados y en eso si quisiera un poquito más de aclaración de los miembros de la Comisión como quedaría esa situación.

El Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Lo que se ha estado planteando en este Artículo 1 es lo relativo a quienes van a recibir los beneficios estamos hablando de inversiones el capítulo mismo se llama de las inversiones por regiones eso significa que una empresa que pueda estar ampliándose podrá hacer nuevas inversiones con todos los beneficios una empresa nueva que se vaya a establecer va hacer nuevas inversiones será sujeto de ese beneficio. La segunda cosa es de que el otorgar estos beneficios requiere de una calificación y en la eventualidad de seguir creciendo como empresa y haciendo nuevas inversiones necesita del seguimiento y eso implica una definición de indicadores y un procedimiento para poder otorgarlo esos están establecidos en los artículos que van a continuación dentro del capítulo mismo y yo creo que si esto después de esta discusión después de estos artículos esto va a quedar de forma transparente.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello exteriorizó: Creo que en algunos aspectos nos estamos anticipando, cuando veamos los Artículos de toda la estructura que se está montando no es que a cualquier persona se le va a ocurrir, mire aquí tengo un proyecto y va gozar de los beneficios. En primer lugar tenemos el Concejo Nacional de Inversiones con una Secretaría Técnica y el apoyo de SEPLAN con toda la información que ya tiene incluso recolectada y en primer lugar va declarar legible un proyecto

prioritario, la Comisión esta va elegir el proyecto prioritario, en primer lugar. En segundo lugar la región y en tercero si es actividad nos conviene por ejemplo podría convenir una planta de productos lácteos en el Departamento de Colón para aprovechar la oportunidad de toda esa producción de leche que se tiene allá, pero para éso hay que hacer análisis de demanda si existen mercados es todo un proceso no es que alguien se le ocurra para aprovechar la Ley voy a cerrar esta planta para abrir otra no es así pues existe todo un proceso. Volviendo a la consulta del Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera si ese hotel está cerrado y viene un inversionista y quiere abrirlo y va hacer una inversión importante para remozarlo, para ampliarlo y hacerlo atractivo a las corrientes del posible mercado, éso puede ser una nueva inversión ahí sí, pero lo que no es nueva inversión es el hecho de adquirir acciones éso no es la nueva inversión pero alguien por malicia como paso en el pasado con otras leyes que lo que hacían era cambiar el nombre de la sociedad, éso ya no va ser posible, muchos empresarios abusaron de las leyes solo le cambiaban nombre y empezaba nuevamente a gozar del impuesto éso ya no va hacer posible porque aquí tiene que declarar el proyecto prioritario por la Nación y que se vaya la región que se quiere prioritaria, hemos definido las regiones prioritarias donde necesitamos empleo, donde necesitamos la oportunidad de dinamizar la agricultura ahora para dinamizar la agricultura hay que tener agua no se trata de tirar un disparo al aire sino que ésto es un proceso bien analizando quiero para confianza de ustedes la información que ya tiene la Secretaría de Planificación (SEPLAN), en cuanto la matriz de indicadores donde se va evaluar las regiones y la actividad y los proyectos hay toda una información que va a servir a éste Concejo Técnico y la idea en la

mente es nueva inversión, empleo y otras prioridades que tengan señaladas para el desarrollo de las regiones. Así que no estamos partiendo de la nada y los aspectos especulativos del pasado aquí no se van a poder manejar por lo mismo porque tienen que declararse proyectos, primero prioritarios no es un tiro al aire.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Bueno compañeros, podemos tener dos opciones aquí a quienes tengan duda suspender este Artículo y discutirlo con la Comisión para permitirnos avanzar con el resto de los articulados porque no llevamos ni el 50% del número de Artículos para terminar la Ley así es de que si ya este nivel hemos agotado las dudas si ya ha quedado claro lo que se va a plantear podríamos proceder a la discusión final o lo suspendemos para que el que tenga duda lo resuelva con la Comisión.

El Abogado Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA externó: Solo quería señalar que un esquema prácticamente idéntico es el que se hizo en el Gobierno del Presidente Manuel Zelaya con la regionalización del salario mínimo para la Maquila del Sur.

El Artículo 37 quedó en suspenso, participando en éste el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien externó: Quisiera siempre, como éste es un tema sensitivo que nos explicaran de manera más amplia, talvez no de manera más amplia lo que dice el Artículo porque es amplio en si mismo sino amplia en un lenguaje mucho más entendible con algunos ejemplos para que nos demos cuenta de porque éste estímulo y también como van entrelazándose lo que es una región prioritaria

y una actividad prioritaria y cuando se conjugan ambos, porque éso determina el porcentaje de beneficios.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello exteriorizó: En la información ya acumulada que tiene el Poder Ejecutivo, ya tenemos mapeado todo el país y ya se tiene mapeado las condiciones del suelo, alturas, vientos (etcétera) y se tiene ya en principio definido aquellas áreas donde se puede establecer ciertos cultivos, ciertos desarrollos también hay otros elementos no solo de tipo agrícola como el que estaba refiriéndome sino otros elementos que Honduras tiene y puede aprovechar dentro de la condición específica que tiene en materia de la posición geográfica con respecto al mundo. Estamos en el centro del mundo y éso nos hace llegar a que podemos aprovechar ciertas áreas del país para establecer lo que se denomina un centro de servicios para el caso nos vamos aproximando a la parte del Departamento de Trujillo donde se puede establecer un puerto de gran dimensión para la atención de carga procedente de otras áreas. Entonces los proyectos aquí se ha hecho una matriz que se tiene información, la matriz va a ser aprobada recogida por la Secretaría Técnica de Planificación (SEPLAN) elevada al Presidente en Concejo de Ministros y publicada en La Gaceta porque es ésta matriz de indicadores que le va servir al inversionistas para ver donde puede tener su proyecto. La idea es que con esta matriz de indicadores le permita al inversionista tener una idea bien clara y no que se le esté cambiando las reglas del juego cada año sino que sepa exactamente donde fue a visualizar en que nivel va a quedar, el primer nivel del 50% de extensión de Impuesto sobre la Renta es en aquellos proyectos que de acuerdo al interés nuestro declaremos como prioritario, puede ser el hecho

de poner un astillero porque podemos aprovechar el centro geográfico que tienen Roatán o Trujillo, prioritario puede ser como decía anteriormente, ampliar la capacidad de aprovechamiento de la capacidad de producción de leche y sus derivados que no lo estamos aprovechando nosotros sino que se manda en bruto a un país vecino y este país es el que está exportando eso, podría ser un proyecto prioritario en este caso se le aplicaría el 50% pero si está, la coincidencia del interés prioritario en las regiones de interés prioritario, sube el porcentaje al 60% y si califican los tres requisitos básicos que es el interés prioritario desde el punto de vista de Nación, el interés de la actividad que nos conviene a nosotros estimular y a la región que más conviene también desarrollar ya tiene los tres (3) requisitos ya ahí le mejoramos la acepción del Impuesto sobre la Renta, se mira esto como la cuestión bastante compleja de hacer, pero si nosotros tomamos en cuenta que hay mucha información ya recogida nosotros en el corto plazo podemos tener esa matriz de indicadores tan importante que es lo que el inversionista tanto nacional como extranjero tiene que conocer para saber como puede beneficiarse. En el caso de estos programas de sanciones una cosa bien importante es que no va a pasar como otras experiencias que tuvimos en el pasado con otra Ley de Incentivo sino que este va hacer caso por caso no va hacer un atarrayazo y que todas las empresas que tengan una características van a entrar a este proceso sino que se calificará caso por caso y eso es lo interesante de este proceso. Si ustedes ven esto cabe para todo nivel de empresa, empresa pequeña, mediana y grande. Sin embargo, tenemos otra característica especial para las empresas mayores de Cincuenta Millones de Dólares que esta en otro artículo más adelante pero volviendo al punto de la inquietud del

Señor Presidente, ésto es lo que realmente se tiene en materia de exención que va a ser calificado caso por caso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: La preocupación que a mí me asalta en este momento, es realmente si nosotros hemos diseñado una política de competitividad y a veces siento que con ésto lo estamos contradiciendo porque si ya hay empresas vigentes que están instaladas en un rubro "X" y esta Ley o que se instale una región distinta adonde están estas empresas se les va a dar una concesión desde el 50% hasta el 70% del Impuesto sobre la Renta, ahí prácticamente estamos con prácticas anticompetitivas por dar un beneficio más bien creamos una actividad anticompetitiva se viene a convertir en los mismos negocios que ya están instaladas, entonces sacrificamos la vieja inversión por privilegiar la nueva inversión. Ahí entonces en vez de hacer un bonito, podemos hacer un feo, en ese sentido si fuera una inversión nueva que no está instalada en el país y que fuera una inversión distinta, por ejemplo que se van hacer carros en Honduras es una empresa nueva que no tiene competencia, podría aplicar este mecanismo me parece a mí que sería saludable, porque atraería inversiones pero ya si es general para todo tipo de inversiones ahí entramos en una gran contradicción en las normas competitivas porque los porcentajes son demasiados altos a mí juicio de estímulo, demasiados altos de 50% hasta el 70% de exoneración de Impuesto sobre la Renta es demasiado alto como para poder sacar del mercado a otras empresas que están en zonas y que no estaban acogidas a este régimen, Entonces creo que en este Artículo tendrían que tener mucho cuidado porque podemos cometer el error de en vez de incentivar la inversión más bien

sacar del mercado a otras, creo que esta bien el Artículo si le bajáramos los porcentajes porque 50%, 60% y 70% de exoneración es exagerado darlo de entrada, si estamos hablando de que queremos también aplicar normas de competencia que también ya estamos en tratados de competencias que tenemos una Comisión que regula la competencia y promueve la competencia, ésta es una práctica anticompetitiva. Entonces creo que si decimos queremos una empresa que se vaya a instalar al Departamento de Santa Bárbara va a recibir 50%, porque así lo planteó, entonces posiblemente ahí existe una empresa igual y que solo por estar a 100 kilómetros de aquí recibe 50% de Impuesto sobre la Renta de descuento. Entonces ahí hay una competencia desleal fomentada por la política pública, entonces creo que podríamos revisar este Artículo Señor Presidente en los porcentajes de beneficios porque la intencionalidad si la vemos bien que otras regiones del Estado que no han sido beneficiadas por las inversiones.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Gran parte y la orientación que estamos buscando es al Mercado Internacional donde el mercado es amplio y dinámico. Entonces si sustraemos de ésta preocupación que lo que hacemos va ser dar estos incentivos, talvez como lo decía el Honorable Diputado Ponce Saucedo que esa es su tesis para esta empresa que va competir en desventaja con otra empresa que no tiene los beneficios éso no es la intención de ésto, ésta no es la intención por donde planteaba el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, ir al mundo es a competir éso es en términos generales, pero en términos específicos Honorable Diputado Presidente, queremos decirle que ya se bajó 10% en cada una de

estas categorías a sugerencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, había hablado para la primera, nosotros en el Proyecto estaba planteado 60% en la primera categoría, 70 en la segunda y 80 en la tercera. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas vino y mandó un Dictamen y le bajó de 60 a 50, de 70 a 60 y de 80 a 70; es decir ya se toma en cuenta la posición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el otro aspecto bien importante se tiene ya la calificación en este sentido del impacto fiscal que puedan tener estas medidas con el visto bueno que ya le dieron los Organismos Internacionales, tanto en materia monetaria como en materia fiscal, así que sea cubierto todos esos espacios de preocupación, pero veamos nosotros que la intención de esa Ley no es venir a estimular la competencia que nos afecte a aquellas empresas que tienen un mercado limitado como es el mercado interno, no aquí va orientado a la transferencia de tecnología para ir a los mercados internacionales donde hasta la gran dinámica del mercado y del crecimiento, esa sería la contestación.

El Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo apuntó: Señor Presidente, el año pasado aprobaron aquí en el Congreso Nacional con nuestra oposición un aumento al 10% del Impuesto de la Aportación Solidaria Temporal. Este año aprobaron un impuesto del 1% como anticipo del Impuesto sobre la Renta y sobre Ventas también con nuestra oposición un nuevo Impuesto sobre la Renta para que nos están aumentando el impuesto dos veces del 5 al 10 el año pasado y ahora el 1% y ahora viene aquí ha estar dando rebajas en el Impuesto Sobre la Renta a otros que van hacer nuevo inversión, quiere decir que unos pocos que pagan el Impuesto Sobre la Renta le va a seguir aumentando y

aumentando, para que sostengan al Estado y todas las empresas nuevas que vengan y vengan con incentivos fiscales van a salir beneficiadas, quiero compartir las palabras del Honorable Diputado Presidente Ponce Saucedo, con quien raras veces coincidimos pero en este caso tiene razón, en el sentido que va haber una competencia desleal entre las empresas que ya están pagando y las nuevas empresas que vienen participar en los mismos mercados donde ya hay capacidad instalada de empresas locales y van haber empresas nuevas que van a poder competir con esas viejas empresas con estas ventajas injustas que se les están dando comparándolas con las otras empresas, no tiene sentido que por un lado estemos aumentando los Impuestos sobre la Renta todos los años y por otro lado ahora vengamos a aumentar o a descontar el Impuesto sobre la Renta para nuevos Proyectos. Creo que si se pretende dar incentivos para atraer a la Empresa Privada para lograr que haya más inversión debería de utilizar otro tipo de incentivos y no incentivos al Impuesto Sobre la Renta para no tener que seguir dando paquetazos y no tener seguir aumentando los siguientes años.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Vamos a ver, entiendo que éste ha sido un proceso de concertación han participado el sector privado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y la Comisión que está integrada por los diferentes Partidos excepto la Unificación Democrática (UD), pero que ahora ha conocido del fin de semana para acá la Iniciativa. Si nos explican o nos dan alguna respuesta al tema planteado por el Honorable Diputado

Vicepresidente Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo y los Honorables Diputados Aguilera Coello.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello enfatizó: Si brevemente el estímulo para la instalación de nuevas actividades no es para venir a competir en el mercado interno con las empresas ya establecida, no es que se va venir agregar capacidad productiva para ir al mercado interno lo que estamos tratando aquí de buscar en esta Ley es la Promoción de Inversiones orientada hacia aquellas regiones deprimidas pero buscando mercados dinámicos; nadie va venir hacer una inversiones aquí en Honduras aún en las regiones deprimidas para venderle cuando no hay capacidad de compra, lo lógico de estos negocios es que esta gente va a venir a localizarse en esas regiones deprimidas por algunas razones una de ellas puede ser por la posibilidad que hay de Recursos Naturales una, otra puede ser por la disponibilidad que hay de mano de obra pero no para quedarse en un mercado restringido nadie va hacer un esfuerzo de inversión de 5, 10, 15 Millones de Dólares para venir a no tener actividad económica, lo que estamos planteando aquí en esta Ley es la seguridad de la inversión mediante una serie de mecanismos que le asegure al inversionista de que no va estar sujeto a ciertos contratiempos que se han tenido en el pasado y la otra los incentivos para que haya mayor creación de empleo y producción, pero estamos buscando la dinámica internacional, en el tema de los impuestos que se han venido planteando, creo que nosotros tenemos que ir buscando aquel que nos permita la parte Fiscal tenerla en cierto nivel de equilibrio valga la repetición de la palabra y atender las necesidades sociales, no podemos seguir creciendo la 2.7%, 3%, no podemos y la única manera de crecer es a través

de la inversión, el país tiene limitaciones Fiscales para financiar inversión pública, ya lo sabemos bien nos tienen con un déficit fiscal de 4% nosotros no tenemos mayor capacidad de endeudamiento para financiara la Inversión Pública apenas 10% del presupuesto anual. Entonces tenemos que cubrir y establecer atractivos para movilizar la inversión privada, nacional e internacional en actividades dinámicas, nosotros a una tasa de crecimiento como ha venido los últimos años de 2.7, 2.8 en el período 2000 al 2007 ese fue el promedio de 2.8% y la población está creciendo un poquito más al 3%, la pobreza se va seguir incrementando. Nosotros tenemos que buscar como otros países lo que están haciendo crecer al 7.8% si nosotros logramos tasas de crecimiento al 7.8% en diez años vamos a incrementar el ingreso per capital, pero si crecemos al 2.7%, 2.8% vamos a incrementar el Ingreso Pércapita en 28, 30 años no es una casualidad, la pobreza que esta generando en el país, la pobreza se está generando porque no hay inversión no hay empleo. Entonces lo que estamos buscando aquí con todo este paquete de leyes es crear el escenario que nos permita dinamizar la inversión, vean compañeros en estas visitas que se han hecho con el asunto de las leyes APP todos esos aspectos se han despertado y lo vamos a poder confirmar en esta reunión que va haber pasado mañana aquí en San Pedro Sula, un gran interés de la inversión extranjera que es la que tienen en estos momentos capacidad para dinamizar la economía, tenemos que ver ésto con optimismo, tenemos que ver ésto dentro de una perspectiva de que nosotros tenemos un nivel de vida aceptable, pero el desafío de la pobreza el desafío, la criminalidad, precisamente viene por las malas condiciones injustas de que no hay oportunidad de empleo, lo que estamos haciendo aquí contrario lo que tienen otros países en

Centro América que la tasa del Impuesto sobre la Renta esta al 100% aquí la estamos llevando medida y no la estamos dejando generalizada como paso con otras leyes de incentivos, por ejemplo en la Ley de Parques Industriales ahí es le 100% y aquí no, aquí la estamos dejando 50% sin interés declaro prohibitorio por el Estado hondureño, 60% si va ha la región que nosotros queremos que haya empleo y si va el 70% si reúne las tres condiciones que sin interés un Proyecto declarado prioritario por Honduras que vaya establecerse a la región que a nosotros nos interesa y que vayan en toda actividad que nosotros queremos, es decir por primera vez se está diseñando aún políticas de incentivos, talvez ese era el concepto que no se ha entendido que planteaban aquí los asesores del Poder Ejecutivo, los Comisionados de la APP cuando decían no es de simple exención, exacto no es de simple exención porque ésta unida a todas las repercusiones directas. Nosotros en otras leyes de incentivos no planteábamos con mucha claridad de que se espera sino que se tiraba la Ley y no se decía mire nos interesa a nosotros desarrollar el Departamento de Colón, nos interesa actividades en los Departamentos de Lempira y Valle que son los Departamentos donde se tienen mucha problema de desnutrición originado por la pobreza. Entonces ésto es un Proyecto de Ley donde ha participado una cantidad importante de personas con experiencia internacional y técnicos nacionales y tiene un año de estarce analizando este Proyecto. Nosotros por nuestra parte aquí en el Congreso Nacional le hemos hecho una visión bien importante que es el Artículo 47 que ya lo vamos a ver que es la preocupación del Honorable Diputado Vicepresidente Ponce Saucedá, en cuanto si estábamos metiendo las micro empresas, estamos estimulando aquellas empresas que es un caso que lo

hemos visto, Wallmark está fomentando la producción de verduras, entonces Wallmark puede poner un parque agroindustrial y al él darle incentivo que le compre a chiquitos estamos estableciendo un esquema que o lo ponemos aquí porque no puede ir acá, pero por ejemplo vuelvo a repetir si es un micro empresario rural de 1 a 2 manzanas a Wallmark se le va dar una exención por si le compra a este empresario a este grupo de Micro Empresario Rurales si de su producción anual Wallmark le compra el 25% de su producción de lo que necesita se le da un factor de inclusión de 2% ó 3% si compra el 50% de su producción se lo compra a mediano se le va dar 2% ¿que quiere decir 2%? si compra el 50%, 25% se le da el 50% de la exención del Impuesto Sobre la Renta. Es decir estamos diseñando un esquema de desempeño según como genere la producción para el pequeño productor, así Señor Presidente que tenemos un esquema por desempeño no es como la Ley de otros años que se tiraba la Ley y no se pedía resultados, aquí existe una matriz de indicadores que se va dejar con mucho precisión la calidad de los proyectos según sea la contribución.

El Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Un par de cosas muy rápidamente Señor Presidente, compañeros Diputados, cuando estábamos revisando este Dictamen, estamos preocupados también porque la propuestas original hablaba de 60, 70 y 805 y la preocupación es siempre pensando en que el Estado va a recibir ingresos si las exenciones son mayores, pero es que no vemos el impacto de la decisión, el efecto de la exención porque el dar estas condiciones para que se tengan estas nuevas inversiones implica fundamentalmente empleo, ingreso par los hondureños que van a trabajar en esas

inversiones; éso va elevar el nivel y bienestar de esas personas y éso va hacer que el Estado tenga que usar menos recursos para los servicios sociales porque las personas van a tener con que darse sus servicios, pero además también esas personas que reciben más ingreso van a tener capacidad para pagar más impuestos. Entonces no hay que ver solamente la pérdida del ingreso del Gobierno sino también el impacto que va tener la inversión en la demanda nacional, en la demanda interna porque éso hará crecer a la economía y por el otro lado lo que decía el Honorable Diputado Aguilera Coello la definición de los criterios y todo lo que tiene que ver con las regiones esta determinado por ese Plan y éso esta determinado dentro del marco de la Visión de País y el Plan de Nación, estamos caminando hacia un objetivo de mediano y largo plazo no podemos dejar las inversiones que por si solos se decidan pero tampoco el Estado puede imponer las inversiones que hay que hacerse en lugares que hay que hacerse porque la planificación que tenemos en nuestra democracia y sociedad es una planificación indicativa y no imperativa y el Estado da entonces las condiciones para orientar las inversiones hacia los lugares en donde van hacer más rentables socialmente y donde van a repercutir más en el crecimiento de la economía y en consecuencia en el bienestar de la población.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana externó: Entiendo perfectamente las preocupaciones que aquí se han dado por parte de algunos Diputados en relación a la competencia desleal que se pueden dar con empresas ya establecidas, por ejemplo como interpretar empresas que han venido hacer grandes inversiones acá en el tema de maquila por ejemplo en la zona Norte, empresas que producen enormes

cantidades, volúmenes navegables por la competencia que hay en ese tipo de industria y luego va venir una empresa del mismo rubro con exoneraciones de éste tipo a competir con ellas y estamos claros que esas empresas no vienen por el mercado nacional porque es muy pequeño esas empresas por los mercados sobretodo el Mercado más grande nuestro que es el mercado de Estados Unidos. Entonces creo que ahí hay que aclarar un poco que impacto va tener ésto en ese tipo de empresas nuevas que quieren invertir en el país, pero lo que no miro además en ésto es aquellos tipos de productos no tradicionales que quisiéramos nosotros estimular, por ejemplo cuando se expandió la maquila en la Zona Norte y en algunas regiones del país porque hubieron leyes especiales para estimular al inversionista en esos rubros. El caso del Sur con la industria melonera, los camarones aquí como encajan los productos no tradicionales dentro de este articulado, dentro de este concepto para estimular productos que nosotros no estamos exportando y que no son no tradicionales y que se pueden disparar esos rubros en productos que el país no esta exportando, ahí no miro como esta Ley está estimulando ese tipo de rubros no tradicionales, esa es mí consulta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Si, compañeros miren llevamos alrededor de unos 30 minutos debatiendo este Artículo porque no lo dejamos en suspenso hacemos las reflexiones del caso, con suspender y vamos a continuar con el Artículo 38.

Los Artículos del 38 al 40 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 40 el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Un momento perdón, quisiera entender este parámetro por ejemplo los 20 Proyectos más grandes y de mayor prioridad del Estado de Honduras merecerían que caminaran por esta ruta, bueno los 20 Proyectos más grandes fuera de la que puede ser el Ferrocarril Interoceánico pudiera ser Patuca I, II y la otra Patuca, Los Llanito y Jicatuyo no se que otros Proyectos, no se si el parámetro de Cincuenta Millones se está quedando o muy lato porque es un piso, entonces diría porque al final de lo que se trata este mecanismo para que lo comprendamos todos y lo que hemos conversado con la Comisión es que si un inversionista viene, tiene los recursos el Poder Ejecutivo le instale un equipo de Ministros, el hace su planteamiento, revisa, los Ministros se dedican por entero con sus técnicos a ver la viabilidad y todo lo que es temas ambientales y todo lo demás y se le da un solo permiso. Entonces el tratamiento es un tratamiento especial que fue lo que vimos en Corea y Singapur y existen en otros países, pero mi preocupación está en que sino estamos dejando ésto muy limitado a un número muy pequeños de Proyectos, no tengo muy claro ¿Cuál? ¿de que tipo de Proyectos estamos hablando arriba de Cincuenta Millones de Dólares?, pero tiro así la reflexión a manera de que podamos percibir con más claridad si este piso es el adecuado, por éso es un piso 50 hacia arriba, estoy pensando si es como muy alto el piso, ésa es la reflexión. ¿Cuanto cuesta por ejemplo Patuca en este momento? Me entienden y quizás el Comisionado Carlos Pineda podría pensar de los 10, 12, Proyectos que se están visualizando como emblemáticos estarán dentro de esta clasificación para darles ese tratamiento.

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA, manifestó: La mayoría de los Proyectos de Infraestructura andan arriba de los Cien Millones de Dólares, carreteras andan arriba de Cien Millones de Dólares, las Represas andan de 200, 300 Millones de Dólares, la terminal de aeropuerto 250, en ese tipo de Proyectos es de los que estamos pensando.

El Artículo 41 se asintió con la observación del Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello y Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien exteriorizó: Un espacio por favor, vamos a ver el otro tema aquí ésta, en que muchos inversionista si tuviera la oportunidad de iniciar su Proyecto en el corto plazo y pudiera estar pendiente de acreditar que tiene todos, cumple con todos los requerimientos éso le permite avanzar le conviene al país y la garantía nuestra como Estado de que va cumplir esos requisitos es que está arriesgando su inversión verdad, ése fue el otro mecanismo que visualizamos haya, como estamos en procedimientos especiales aquí preguntaría si ése otro mecanismo ésta contemplado más adelante o sería el momento en que lo pudiéramos contemplar puesto de otra manera si bajo el riesgo de que por decir “Inversiones Aguilera Coello Internacional” en “Consortio con Velásquez Nazar Centroamericana”, decide vamos a invertir en Los Llanitos y Jicatuyo y de repente no tiene toda la documentación necesaria para acreditar de inmediato que puede iniciar, pero bajo el riesgo de que su inversión es tan fuerte no se va dar el lujo de no cumplir con esos requerimientos, esa fue la figura que miramos y que consideramos que era importante incorporarla, éso por un lado esa es la primer duda, la segunda es el criterio que usamos en el Artículo anterior es meramente de la

cantidad de inversión si de reprende al Estado de Honduras le conviene en San Pedro Sula instalar por la vía de la Asociación Público Privada un Mega Hospital para atender y darlo en administración siendo socio el Seguro Social o la Secretaria de Salud por que es prioridad atender a un buen sector que no esta siendo atendido ahí no estamos hablando no únicamente de valores si no del estado de necesidad, de una emergencia en términos de atender a un buen grupo de la población, ese otro factor pregunto compañero, ¿ese otro factor lo consideraron? Algo que no necesariamente fuera relacionado al tema económico y no consideran que pudiéramos analizar algo de éso, por ejemplo. Otro ejemplo, de instalar una gran planta de biomosas para generar energía o las plantas hidroeléctricas y si nos vamos por el procedimiento normal vamos a seguir sometiendo al país a 4, 5 años hasta que estén produciendo energía estas nuevas plantas, a soportar la carga económica del combustible fósil no podríamos dejar una ventana abierta aunque fuera menos de Cincuenta Millones de Dólares, el Estado por esa situación de emergencia decida decir bueno, estos cinco (5) Ministros relacionados con este tema reciban o inviten a los inversionistas del mundo a que nos den soluciones y le damos un solo permiso, he transado la inquietud compañero Toribio Aguilera.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello expresó: Señor Presidente aquí con los compañeros de la Comisión se ha llegado a declarar una excepción en el sentido de que en aquellos casos declarados de emergencia o de necesidad el Presidente en Consejo de Ministros podría ser una calificación especial para tal tipo de Proyectos verdad, aunque no llegara a la cifra de Cincuenta Millones de Dólares.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: O, que pudiéramos agregarlo como excepción.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello manifestó: Exactamente, si éso cabe aquí la Comisión lo avala en ese sentido.

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA apuntó: Otra cosa Señor Presidente también la posibilidad de que en Consejo de Ministros se pudiese viabilizar que comenzar Proyectos que aún le falta algunos permisos, que también quede establecido la idea que Usted estaba planteando, creo que es viable para poder agilizar la inversión y no esperar porque en efecto por ése problema de los permisos se han atrasado 2, 3, 4 años y creo que hay Proyectos que están por iniciar ya con la plata y por esa razones no comienzan. Entonces creo que podemos establecer otra excepción mas ahí siempre y poniendo un plazo para que cumplan con los requisitos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Un plazo y una garantía verdad.

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA, apuntó: Correcto lo vamos hacer.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Creo que la Comisión las excepciones que se

están planteando están contenidas en el Artículo que acabamos de aprobar, las inversiones tienen que ser calificadas o por SEPLAN o por COALIANZA calificadas significa que el Proyecto llegará al Presidente de la República y la garantía es que el Presidente la va a convertir en un Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros. Entonces esas emergencias y todas esas cosas que se están planeando las inversiones calificadas ya estarán incluidas ahí, estoy entendiendo claramente que si se plantea situaciones como la del petróleo va ser urgente tomar una decisión y no podemos seguir esperando, entonces ese Proyecto en particular y si es menos de Cincuenta Millones de Dólares habrá que hacer consideraciones adicionales a éso justificaciones dentro de lo que estamos hablando de la calificación y la garantía de que la calificación es lo que lo correcto es que sea aprobada en el Consejo de Ministros y la garantía y es que ningún Funcionario puede negar que ese certificado de incorporación cumple con los requisitos que mandas las leyes de la República, entonces que será de aplicación inmediata no solo por ser un Decreto Ejecutivo sino por que ordena el que se acepte ese certificado que estamos llamando de incorporación como el único documento para poder iniciar las inversiones, en caso de lo que estamos hablando de las emergencias y de los tamaños de los Proyectos a mi me parece que así como ha quedado planteado éso estaría implícito.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda puntualizó: Señor Presidente, la verdad que creo que esta Ley bueno hay varias dudas todavía sobre todo cuando nos imaginamos ya lo que será la aplicación práctica pero creo que ya en los temas anteriores ya se discutieron y si tengo un comentario con lo que mencionaba el compañero Diputado Dubón Bueso, si

nos ponemos a empezar hacer Proyectos con excepciones sin tener los permisos correspondientes estaríamos de atrás para adelante Presidente, creo que si queremos que se hagan bien las cosas lo que tenemos que hacer es que se agilicen los permisos pero no a mi criterio no se podría iniciar un Proyecto sino se tiene los permisos correspondientes por que podría resultar que una empresa empieza a invertir en un Proyecto una vez que ya tiene una inversión fuerte resulta que puede ser por decir el caso la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, diciendo de que no reúne los requisitos, por lo tanto no puede otorgar el permiso. Entonces más bien de ayudar agilizar a los inversionistas más bien estaríamos perjudicándoles cuando a medio camino de la inversión estaríamos diciéndoles de que no se puede aprobar el permiso, creo que definitivamente aquí lo que tenemos que hacer es arreglar las cosas y agilizar los permisos si se supone que el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo bueno los Poderes del Estado tienen el control y tenemos los canales como hacer que se viabilicen los permisos y que se hagan de una forma expedita, creo que lo mejor es organizar la forma y quien le da los permisos y no hacer excepciones con ese tipo de situaciones que realmente nos va a perjudicar sobre todo con los antecedentes que tenemos Señor Presidente.

El Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Tal vez el compañero Miguel Edgardo Martínez Pineda, plantearle lo que nos encontramos en estos países que ha luchado por años en atraer la inversión, es cuando la inversión es de tal magnitud y el sector público tiene ya la opción de que el inversionista inicia y completa su documentación o su respaldo y como ellos están, el inversionista privado esta arriesgando esa

inversión lo hace de tal manera que sabe que no va perder su inversión por que se hace éso, Estados Unidos lo ha hecho casi creo ya generalizado por que el nivel de burocracia llega a tal punto que es sumamente difícil estar encima de todo eso, caso claro en salud en este momento Wallmark tiene más de seis (6) meses de estar esperando los permisos, en el caso de, pudimos ver los mismos Proyectos de generación de energía aquí y en diferentes oficinas por que la mentalidad del burócrata es como controlar más y para éso en efecto ésta pero por otro lado si hay alguien está arriesgado su inversión de inicio, de tal manera que no va tomar la decisión de dar el primer paso sino sabe que tiene todo el respaldo ése es el factor que juega ahí, quizás mis compañeros que también acompañaron en la visita que se hizo y que analizamos esa posibilidad pudieran más detalles pero si no me equivoco ése es el concepto o el espíritu de la idea; pero por otro lado si insistiría a la Comisión si pudiéramos considerar alguna excepción por la vía de la emergencia a menos de los Cincuenta Millones de Dólares, pensando básicamente en este problema serio que tenemos del aumento al costo de los combustibles que es un tema de orden internacional y no como alguien decía por ahí es que el Gobierno genera el aumento al costo del combustible, todos estamos enfrentando éso y si los alimentos se disparan aún más por este problema créanme vamos a estar en serios aprietos todos, porque si la gente no tiene que comer no hay valor ni democrático, ni religioso y en general ni moral que le preste mucho cuidado. Entonces vamos a estar ante una situación difícil y que de repente por unos trámites no vamos a echar andar Proyectos que rápidamente pudieran estar generando una energía a muy bajo costo.

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA externó: Si ponemos el Artículo 40 ahí podemos adicionar un último párrafo o reformar la redacción que se había aprobado en el sentido de que o que diría así.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Perdón si la gente en controles pone el Artículo 40 en la pantalla, no el pone como referencia si fuera necesario se plantea en reconsideración.

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA expresó: Podrán acogerse al presente trámite los Proyectos calificados de urgencia nacional aún que no alcancen la cifra arriba indicada.

Acto continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Perdón donde está éso, ¿Usted dice como un agregado?.

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA manifestó: Si adicionarlo, o el presente trámite podrá implementarse en los Proyectos calificados de urgencia Nacional aun que no se alcance la cifra de los Cincuenta Millones adicionar ese texto.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: ¿Y quien calificaría SEPLAN o COALIANZA?.

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA expresó: Siempre sería SEPLAN.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien puntualizó: ¿Y pasaría siempre por el Consejo de Ministros?.

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA expresó: Es correcto, aunque no llegue al monto de los Cincuenta Millones.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: ¿Pero lo hacen como?.

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA apuntó: Y en las disposiciones finales y transitorias adicionar un Artículo en relación a los Mega Proyectos que en este momento están en su fase de obtención de permisos y licencias y que ese trámite sea dilatado, talvez conceder un término o señalarle un término a las Identidades Estatales para poder otorgar esos permisos y licencias.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Entonces le propongo algo porque no lo ponen como un agregado al Artículo 41 y hacen relación a que se refieran en el caso del Artículo anterior serán la excepción tal, para que queden en el Artículo 41 y luego en el caso del otro agregado sería en Disposiciones Transitorias, tendrían que hacer un Artículo Nuevo en Disposiciones Transitorias el segundo que no hayan agotado los permisos.

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA expresó: Tendría que ser transitoria esa disposición Presidente

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Entonces como estamos discutiendo el Artículo 41 lo proponen como un agregado y la Comisión de Estilo lo ubica después.

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA externó: Con el cambio sería un párrafo en el Artículo 41 hacerle ese agregado de los Proyectos de urgencia nacional.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Bien, si lo repite por favor para que todos lo puedan.

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA expresó: El presente trámite podrá aplicarse a los Proyectos calificados de urgencia Nacional aunque no alcancen el monto de los Cincuenta Millones de Dólares.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Ese es el espíritu.

El Honorable Diputado German Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Señor Presidente y sería importante aclarar que no estamos autorizando operación sin permisos, lo que sucede es que el proceso que estamos poniendo acelerado de inversión otorga los permisos mediante un Decreto Ejecutivo en el que participan las autoridades responsables de la emisión de los permisos ¿Por qué? Por que en el Consejo de Ministros están todos los Ministros responsables de cada permiso que se requiere para una operación.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Es correcto y quizás para afianzar más ese punto compañeros Diputados así tratando de graficar de que estamos hablando la idea es que un Proyecto de esta magnitud obligue al Poder Ejecutivo a instalar una Junta de Ministros por ejemplo en el caso de una Hidroeléctrica, la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Ministerio de la Presidencia, que son los que participarían y ese grupo de Ministros va ser el encargado de revisar toda esa documentación y dar un solo permiso y de esa manera es un procedimiento rápido con las Autoridades que tienen que ver con la operación de ese Proyecto; esa es la parte innovadora que se está introduciendo, evitando que llegue a la Secretaría de cada Ministerio y que inicie aquel viacrucis y aquel tortuguismo que nos tienen donde estamos.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señor Presidente la verdad, que miro una contradicción en la que nosotros nos estamos empantanando por querer hacer unas reformas que desvirtúan en el fondo lo que se quiere hacer, entiendo que esta es una Ley excepcional donde le estamos diciendo a los grandes capitales mundo que vengan a invertir en Honduras bajo un régimen totalmente diferente y especial lógicamente por ser diferente y especial lo que queremos realmente es facilitar esa inversión, hacer todo ese tipo de tramites normal de manera acelerada privilegiando el hecho de que ellos vienen a invertir capital. Entonces este Artículo 40 yo lo

ligo al Artículo 37 ¿Por qué? Por que entramos en contradicción cuando sabemos que se trata de una Ley especial donde le estamos dando algunos beneficios mas que exoneraciones son excepciones para traerlos, entonces; pero lógicamente en base a una contraprestaciones especificas que ellos nos tienen que dar, el hecho de invertir en rubros de interés Nacional en regiones lógicamente que al Gobierno quiere incorporar la país (etcétera), donde no choque con las Empresas Internas. Por lo tanto en primer lugar no miro ningún problema aunque ya se habló del Artículo 37 y que esta en suspenso de darle ese tipo de exoneraciones si precisamente queremos competir con otros países, no puede ver este Artículo 40 ni el 37 en si mismo sino lo miro en el contexto de toda la Ley y los objetivos de la misma, desde el momento que aplique y ya ratificamos todos los demás entro en contradicción cuando quiero empezar debatir algún tipo de cantidades por ejemplo en este Artículo 40 yo me pregunto ¿y cual es el procedimiento entonces normal? Ésto es un procedimiento acelerado pero si la Ley es especial y se le quiere dar un tratamiento especial a esos capitales por los cuales estamos compitiendo contra otros países del mundo que a lo mejor tienen mayor fortaleza menos índice de pobreza y nosotros estamos prácticamente de manera acelerada queriendo si quieren entrar a ese mercado lógicamente que todo este procedimiento tendría que ser acelerado yo me pregunto ¿y cual es el procedimiento no acelerado. Entonces vamos a darle a los mismos a los cuales les queremos dar el beneficio de esta Ley, a lo cual va dirigido esta Ley. Entonces dos (2) procedimientos diferentes y porque no lo hacemos todo acelerado si de éso se trata, creo que nos estamos empantanando un poquito cuando sabemos cual es le objetivo de la Ley como queremos lograr estos

capitales y después prácticamente sabemos que vamos a entrar a darle algún tipo de beneficio que no son lógicos aparentemente si uno solo mira el Artículo uno dice darle el 70, darle el 60, darle 50 claro pero bajos ciertos aspectos que normalmente nadie lo haría, entonces lógicamente cuando hablamos de un procedimiento acelerado lo tengo claro, no miro ningún inconveniente más bien de podérselo aplicar a los demás que siempre sean destinatarios de esta Ley.

Acto continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Compañeros quizás lo planteado por el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León lo interpretemos como un campanazo a la reflexión en el sentido siguiente: lo que está planteando él dice que él comprende que este procedimiento acelerado es fundamental para promover inversión y en consecuencia deberá de aplicársele a todos sin hacer excepción, claro quizás ahí puede saltar una duda si al conformar un equipo de varios Ministros se vaya una lluvia de 40, 50 Proyectos y éso estanque un poco la cosas, diría yo para conciliar un poco el espíritu de ustedes por lo planteado por el compañero Pavón no será entonces que pudiera bajarse ese piso Compañero Comisionado Carlos Pineda.

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA puntualizó: Señor Presidente estimo igual que Usted el piso puede perfectamente manejarse bajándolo en cierta cantidad, ahora hay que entender una cosa ésto es un procedimiento de excepción para impulsar cierto tipo de inversiones que de otra manera muy difícilmente se van hacer en el país, por que se pierden en el mar de los tramites interminables, el otro tema es que en relación a los

más pequeños si se esta trabajando en una Ley que no estoy trabajando pero si se que se está trabajando en una Ley que se llama Ley de Simplificación y Tercerización que es precisamente para poder facilitar los tramites de permisos para los pequeños negocios, porque éso es un tema también que se vuelve un obstáculo para la generación de riquezas a nivel de los más pequeños. Entonces creo que hay que separar lo que son Proyectos de interés nacional de lo que es la inversión de todos los días que vienen y veamos que si se esta trabajando en una solución para éso también.

Los Artículos 42 y 43 se asintieron de acuerdo con el Dictamen y la observación para el 43 de los Honorables Diputados: Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien exteriorizó: Si como hemos venido pidiendo que se incorpore la pequeña y media Empresa también sería importante que se incorporaran esta también Consejo también representante de la pequeñas y medianas Empresas, aquí esta la AMPHI por ejemplo uno de los referentes importantes de la pequeña Empresa entonces yo le sugiero a la Comisión que se incorporen 5 candidatos del COHEP y 5 candidatos de la pequeña empresa, para que haya ecuanimidad en cuanto la participación de los distintos factores de la producción por que creo que las pequeñas empresas deberían tener representantes también en ésto para que también aproveche la Ley y sus incentivos va.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Talvez entonces viendo por las sugerencias del Vicepresidente para no ser tan numerosos ésto porque sino se va volver inmanejable

garantizar que por lo menos uno de los representantes del COHEP represente el sector de las Micro Empresas y en el caso de los representantes del sector público, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, tiene una Subsecretaría de Micro Empresa como para que también esté presente, solo pensando en voz alta y reflexionando sobre la propuesta del compañero Marvin. ¿Que opina al final la Comisión?

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA expresó: Su sugerencia Señor Presidente la aceptamos en la forma que Usted la plantea.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Ok una sugerencia ahí aleada con el Vicepresidente de la UD, una coalianza.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Lo que quisiera también Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta que porque aprobamos el Artículo 42 un poco a la carrera del Marco de la Ley de Administración Pública de quien dependerá este Consejo Nacional de Inversiones va, por que no dice que sea una Institución descentralizada ni desconcentrada o si depende del Presidente o de quien depende porque como queda dentro del esquema de Administración Pública, ¿queda suelta?.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Queda fuera del marco del Poder Ejecutivo, Perdón Señor presidente como estamos casi en un diálogo con el Señor Vicepresidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Solo lo hago para que por efecto de la grabación se sepa que Diputado es el que está hablando.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Es una fundación de Derecho Público, es una entidad que queda totalmente no subordinada pues sino que es totalmente autónoma, totalmente independiente y tiene incorporación del sector privado y del sector público para el ejercicio o la función de una actividad pública sobre la inversión, entonces se va a estructurar va tener su propia normativa, sus propios estatutos y sus propios reglamentos.

Los Artículos 44 y 46 se aprobaron de conformidad con el Dictamen y las sugerencias para el 44 de los Honorables Diputados: Leonel Alejandro Giannini Espinal quien manifestó: Solo quería ver si me podían contestar lo siguiente que no me quedó claro, en el inciso a) habla de que proponer al Presidente para que en Consejo de Secretarios de Estado, apruebe la política, la estrategia y el Plan Nacional de Inversiones basándose para ello primordialmente en la información territorial y estadística que recopile al efecto la Secretaría Técnica de Inversiones, la política y el Plan de Inversiones deberá ser revisados cada año y actualizada cada cinco (5) años. No se porque o sea no me suena congruente, que va ser revisada cada año porque no puede ser modificada cada año, porque si hay modificaciones en las recisiones anuales, porque vamos a esperar cada cinco (5) años para poder actualizarla, hoy podemos aprobar una política de inversión, pero el año siguiente puede cambiar inmediatamente

por alguna razón. Entonces se podría poder reformar anualmente de acuerdo a las revisiones, y segundo la última cosa sería si estipulamos en esta Ley porque veo que uno de los principales problemas que tenemos en tema de inversión, es la agilidad de los tramites que tenemos y no se si ya existe, o no se si va dentro de esta Ley la creación de la Oficina Única que es la que emite todos estos tramites, no se si va pertenecer a las Comisiones de Inversiones o va a pertenecer porque creo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio también tiene una muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Comparto con Usted, debería haber así creo yo que es lógico que exista si se revisa y ahí nomás se debe de actualizar, y no esperar cuatro (4) años más y preguntarle a la Comisión no creen prudente que para proponer esta política y la estratégica del Plan de Inversiones, deba necesariamente este Consejo escuchar a Coalianza, al régimen de las Regiones Especiales de Desarrollo, porque al final estamos hablando de promoción de inversiones, y obviamente a SEPLAN, consulto Abogado Mario Pérez.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Si, Señor Presidente se acepta la sugerencia y en el uso de la palabra también quisiéramos hacer dos (2) enmiendas, en el literal i) suprimir el Artículo 25 y solo quedaría con lo establecido en la presenta Ley, y en el mismo ahí también suprimir la palabra "jurídica" y dejar simplemente contactos de estabilidad.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Entonces se leería: “aprobar la recomendación de aprobación de los contratos de estabilidad y remitirlos a la Presidencia de la República, para su suscripción y aprobación de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Es correcto.

Acto continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Y resolviendo el tema de la congruencia verdad que sigue año con año la actualización.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes, en el inciso d), como en todo esto la parte importante es la promoción, tal y como estamos haciendo ya ésta semana, lo que arranca pasado mañana con la promoción de Honduras aquí lo importante es la promoción, especialmente en la parte internacional, porque lo queremos vender es nuestro país y que venga en su mayoría la inversión extranjera, pero en el inciso d) dice: “Promocionar internacionalmente a Honduras como un destino de inversiones pudiendo delegar esta función en otras entidades nacionales o extranjeras de conformidad con lo que se establezca en el Reglamento, pudiendo delegar”, me parece que nos estamos desprendiendo de una parte tan importante porque de lo que estamos haciendo el marco legal y hay que promocionar nuestro país y lo estamos delegando y aquí dice: Entidades nacionales o extranjeras debemos de ser nosotros los que promocionemos nuestro país y esa parte de entidades, talvez hacerlo más

específico y que diga: “En conjunto las Secretarías de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Turismo, Industria y Comercio”, porque es como que el esfuerzo y los que sabemos como queremos vender nuestro país, sugerencia Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Tal vez habla de entidades extranjeras, porque por ejemplo, a nivel de Centro América, pueda ser que nos convenga promocionar la Región entera y de repente podemos descansar en algún consorcio extranjero, a quien contratemos para hacer éso, o alguna Oficina Centro Americana o podría ser también que descansemos en un Organismo de la Organización de Naciones Unidas (ONU) o de la Organización Mundial de Comercio, tal vez creo que por ahí va.

El Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA expresó: Gracias Señor Presidente, en realidad la intención es que hay entidades como usted lo mencionaba alrededor del mundo y aquí localmente que son especializadas, en realizar este tipo de labor, solo por mencionarle una, ahí esta FIDE que hace promoción. Entonces el tema es también como estamos tratando en la medida de lo posible también de no incrementar burocracia, si el servicio ya hay alguien que lo puede prestar y lo hace bien, entonces se pueda contratar, éso es básicamente, que se pueda delegar o se pueda contratar en un tercero que ya lo hace y que lo hace bien, puede ser, hay agencias den Banco Mundial que son especialistas en promoción de inversiones, hay fundaciones, hay empresas mercantiles a nivel mundial que están especializados y que lo

pueden hacer y en la medida de lo posible si se puede ir al que ya lo hace no es necesario crear la experiencia de cero.

Los Artículos 47 y 48 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 47 los Honorables Diputados: Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó: Señor Presidente me parece interesante esta idea de los parques agroindustriales que le dan un beneficio pero ya una política pública también de un régimen que se llama las Zonas Agrícolas de Exportación, que le da beneficio inclusive que no le pagan impuesto a las Alcaldías, no pagan Impuestos sobre la Renta y ahí todas estas organizaciones de piña, banano y palma africana no están pagando impuestos porque están adscritas a este tipo de régimen. Entonces, lo que hay que preveer realmente es de no estar dando todos los incentivos sin daño a las mismas empresas va porque podríamos caer en un doble incentivo y por un lado le damos un incentivo por la zona agrícola de exportación que es un régimen que ya existe y aquí por los parques agroindustriales que planteaba pues.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: En todo caso tendría que ser o una u otra verdad, allá fue derogada la Ley dice.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Ya está derogada.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Ok, ahora quisiera hacer un paréntesis especial, para agradecer la

visita, del Alcalde Walter Perdomo de Villanueva y su Corporación Municipal por estarnos acompañando en esta sesión, bienvenidos. Asumo que las deliberaciones allá en la Corporación no son tan extensas como éstas verdad, pero bienvenidos se que van hacer un planteamiento y quizás posterior al terminar este debate podemos escuchar al Vicepresidente Marlon Lara quien les ha invitado, así que es un gusto que nos acompañen.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello expresó: Gracias Presidente, con respecto a la observación del Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, esa Ley en efecto existió algunas compañías se acogieron en éso pero ya fue derogada esa Ley, y en el espíritu de este Proyecto en la forma en como se está considerando, volvemos hacer la misma confirmación, de que estos incentivos están en función del desempeño que se haga a estos Parque Agroindustriales se le va a dar incentivo, siempre que le compre a los Micro, Pequeño y Medianos Productores y de acuerdo a la producción que compren a cada uno de estos sectores así se le va a dar el incentivo. Así que es una cosa que realmente va a tener un impacto bien favorable de transferencia de tecnología para el Micro, Pequeño, Mediano Productor y en verdad ésto es una cosa, que ya la habíamos evidenciado con los desarrollos que se han dado especialmente en el Valle de Comayagua y en el Sur de la República.

El Artículo 49 se aprobó de conformidad con el Dictamen, interviniendo al respecto el Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo quien argumentó: Con respecto a éste último párrafo de este Artículo, en el cual se le concede a COALIANZA la atribución para poder constituir fideicomisos de largo plazo, no

está claro el objetivo ni los beneficiarios de los fideicomisos, ni quien va a pagar los gastos que se hagan en el fideicomiso, autoriza además de fideicomiso emitir bonos y colocarlos privadamente o en bolsa, pero no se establecen los mecanismos de pago de los bonos. Entonces quisiéramos aclarar esa parte de donde van a provenir los fondos para poder pagar éstos bonos que van a emitir los fideicomisos.

El Abogado Señor Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA expresó: Esta parte se refiere, en realidad este es un tema de financiamiento para los estudios y la viabilización de los Proyectos, a final de cuentas, el problema que nos estamos enfrentando para comenzar es un tema de recursos para financiar estudios de proyectos grandes y bajo ésta figura del fideicomiso que ya hemos empezado a discutir con los bancos, sobre la posibilidad podríamos nosotros básicamente depositar la autorización para la explotación del proyecto en el fideicomiso y proceder desde ese momento con recursos propios de la Banca y del sector privado a financiar los estudios que se requieren para poder después contratar al operador, la otra ventaja de utilizar el fideicomiso es que nos garantiza la continuidad en la prestación del servicio, porque básicamente si el operador no funciona, el fideicomiso al ser el titular se hace cargo de la operación y cambia el operador. Entonces el usuario no tendría porque sentir una interrupción, esto está un poco basado en el mecanismo que se utiliza en Chile para poder hacer las APP, con la exención de que en Chile no existe el fideicomiso, entonces lo hacen a través de una serie de figuras complejas que tienen ellos incluyendo la prenda de los contratos, pero nosotros que tenemos un fideicomiso y que además tenemos una Banca que tiene un cierto

grado de experiencia en la administración y utilización de este tipo de instrumentos podemos aprovechar para así garantizar la viabilidad y el financiamiento de los estudios que en un principio es un problema.

El Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo manifestó: La pregunta mía Señor Presidente era más, está claro que COALIANZA va hacer el fideicomiso, el fideicomiso va emitir los bonos y los Bancos van a comprar los bonos para poder financiar los estudios, hasta ahí entendí bien la explicación que da el Licenciado Pinel, pero después alguien tiene que pagarle al Banco el pisto, entonces quien es el que va a pagar pues, eso es lo que no está claro yo no entendí eso.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Quiere completar la explicación Señor Comisionado.

el Abogado Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA manifestó: Si, mire uno de los pasos una vez que se colocan los bienes en fideicomiso, es el levantamiento del capital necesario para viabilizar ahí lo que hay son tres (3) fuentes, uno es el Banco o los Bancos que participen dentro del fideicomiso que pueden colocar recursos para la ejecución de la APP, otro puede ser el operador, y el tercero es a través de la emisión de bonos y colocación de los mismos en bolsa, con que finalidad se hace esto, con la finalidad de abrir a que cualquier ciudadano que tenga los recursos para poder adquirir estos bonos en el mercado abierto pueda participar y ser accionista de una APP, básicamente lo que estamos buscando. Entonces es democratizar un poco

también el capital y la participación dentro de los Proyectos de APP y de esa manera incentivar también el surgimiento en Honduras de un verdadero mercado de valores que permita que los ciudadanos puedan también participar de un mecanismo que es generador de riqueza.

Los Artículos 50 y 51 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 50 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien externó: Una pregunta a la Comisión de Dictamen compañero, como ésta es casi una tasa del 0.25 que es lo que cobrará COALIANZA y que cobrará el Consejo Nacional de Inversiones, esto no tiene que ir a la caja única primero y después distribuirlo.

El Abogado Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA externó: No se usa lo mismo que se usa en el caso de los cobros que hace COALIANZA es la misma figura, y la razón por la que se pone este cobro es porque los contratos de estabilidad conllevan un costo, cada participante que suscriba un contrato de estabilidad va a estar sujeto a un régimen diferenciado del resto de las personas. Entonces eso significa que alguien tiene que monitorear el cumplimiento también de ese contrato porque acuérdesse que ahí hay condiciones tanto para el Estado pero también para la otra parte que tiene que cumplir para el privado y eso implica que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) en esencia va a tener que crear una unidad para poder administrar estos contratos, entonces el tema aquí es financiar esa unidad, eso es.

El Artículo 52 se asintió de conformidad con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando

Hernández Alvarado quien manifestó: Perdón, me agrada mucho ver que ya estamos incorporando estos contratos electrónicos, pero, tendrán que tener mínimo algunos parámetros, que ya dejemos afianzados en la Ley, por ejemplo no conozco en detalle pero entiendo que existe una firma electrónica, que tiene que ver con un Código Único para cada documento. Entonces creo que mínimamente debemos de dejar esbozados alguno de esos parámetros porque sino después el ente que va a reglamentar va a decir bueno, que parámetros son los que voy a usar para desarrollar esto, entonces hago la consulta.

El Abogado Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA, apuntó: En realidad el tema es que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ya tiene toda una reglamentación con todos esos parámetros, entonces lo que se está haciendo en este Artículo es agarrar esos estándares que ya existen y extendernos así todo mundo, convertirlos en uno de los estándares que ya existen y por eso es que se leía con la Comisión de Bancos y Seguros.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Si, en relación a la firma electrónica, el Banco Mundial está afinanciando a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para un estudio que se relaciona con la firma electrónica, ha dicho estudio lo está haciendo el Doctor Jorge Roberto Maradiaga el actual Decano en la Facultad de Derecho y en los próximos días se está remitiendo aquí al Congreso Nacional, este Proyecto para que sea aprobado porque el Banco Mundial está sumamente interesado en que el Comercio se agilice en Honduras, porque el Código del Comercio que fue aprobado en el año 1950 está demasiado obsoleto en relación a los avances

tecnológicos, en ese sentido ya está el Proyecto que va hacer remitido a esta Cámara dentro de muy breve tiempo, así que informo eso porque posiblemente los datos que dio el Abogado Pineda también tienen consignados en este Proyecto de Ley que será aprobado oportunamente por esta Cámara.

Los Artículos 53 al 55 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 54 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien exteriorizó: Si es que cuando yo hice la pregunta el Abogado Leitzelar fue la calidad de institución que era ésta, si era una institución pública del Gobierno adscrita a una entidad, pues dijo que era una Fundación, entonces si es una Fundación tiene que financiarse por aparte no por el Presupuesto del Gobierno, creo que hay algo que todavía no hemos aclarado pues, porque ese tipo de figuras institucionales no existen en el país, como lo planteaba el Abogado Leitzelar en su momento, la Ley de Administración Pública plantea las tipologías de instituciones que deben existir y aquí se crea una entidad que no responde a nadie, sino que se mantiene por si sola, sin ser descentralizada, desconcentrada o esto para efecto para un Presupuesto de la República. Entonces si quisiera que se aclarara un poco más eso, porque lo poco que se de la Ley Administración Pública no me aclara muy bien estos conceptos.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Este tipo de Institución que es una Institución Pública, puede incluso tener fondos de inversión, tanto del Estado, apoyo del Estado, como puede tener también sus propios ingresos, o puede tener por donación o por otro mecanismo, se lleva al Presupuesto y para aprobación por su propio grado de interés

público y porque si va a obtener fondos públicos como lo hemos visto con el 0.25 o con otros por ejemplo el caso de COALIANZA que va a repartir fondos, que son fondos públicos. Entonces el Congreso Nacional interviene en su aprobación y tiene esa autonomía porque es un tipo de Fundación muy especial para los efectos que se está creando en este sentido como decir en el sentido de lo que son las inversiones, interviene puede que el sector privado también incorpore fondos en el Presupuesto van ir establecidas, pero tiene que tener una regulación porque es una institución de interés público.

El Artículo 56 se asintió de conformidad con el Dictamen, participando el Abogado Carlos Pineda, Comisionado de Coalianza externó: Si, es que en la reforma hace uso del Artículo 64 y la numeración cambio, entonces ya no sería ese Artículo, entonces lo que debería de decir, es de conformidad con lo establecido de la Ley de Inversión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Yo no se si en la consulta que ustedes hicieron a la Corte Suprema de Justicia se planteó éste Artículo porque como se está reformando el Código de Comercio, se dio el visto bueno para ello la Corte Suprema de Justicia.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: ¿Se leyó el Dictamen de la Corte?.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz puntualizó: Hacemos la aclaración Señor Presidente que ya habíamos aprobado el Artículo.

Los Artículos 57 y 58 se asintieron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 57 del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien expresó: Solamente Señor Presidente que hay un error en el Artículo, que se menciona el Consejo Nacional de Inversiones, o el Consejo de la Propiedad y ése es un error; es el Instituto de la Propiedad la palabra correcta, solamente esa es la aclaración para que cuando se redacte el Artículo, se haga esa corrección.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Si y como Usted está en la Comisión de Estilo nos garantiza que la Comisión permanente de Estilo.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Jariel Waldina Paz apuntó: Queda aprobado el Artículo Señor Presidente, con la salvedad hecha por el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

El Artículo 59 se aprobó con la sugerencia de los Honorables Diputados: Secretario Rigoberto Chang Castillo y Rolando Dubón Bueso, participando al respecto el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien externó: Ahí también Presidente tienen que haber una corrección que por omisión se nos quedó, hay que eliminar los Artículos de la Ley de Migración y Extranjería, porque ya no estarían dentro del marco de lo que estamos discutiendo.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: No, pero aquí dice, quedarán derogados dice y dentro de los Artículos.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Pero ya no, no se tienen que derogar, explíqueme es sobre, Presidente.

el Abogado Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA apuntó: Lo que había era una solicitud había dentro del Proyecto de Ley una disposición quien otorgaba residencia automática a ciertos inversionistas. Pero eso se sacó del Proyecto entonces ya no es necesario derogar esas normas.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Pero eso es bueno.

El Abogado Carlos Pineda, Comisionado de COALIANZA exteriorizó: Los sacaron.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Vamos a ver, como yo había, durante un año estuvimos analizando esto así también habrá algo más estricto y hay que entrar más en detalle, cual es la intención compañeros(as) Diputados, miren, existe gente que viene a invertir al país y pasa 1 año, 2 años, 3 años, 4 han pasado y no les otorgan las residencia y hay gente que ya decidió venirse a invertir a Honduras invertir y vivir aquí. y por eso ese tema de los trámites

otra vez los famosos trámites, mucha gente quiere venir, imagínense cual es la ola de tendencia ahorita, los lugares que está viendo el estadounidense para su futuro reitero son Costa Rica, Guatemala, probablemente Honduras, en otra parte del Caribe o cerca de Copán Ruinas o podría ser cerca del Lago de Yojoa, pero ellos han decidido ya ir a terminar su vida a otro país, pero se traen su capital, pero el trámite es impresionante. Hace poco un hondureño ahora naturalizado de origen Colombiano me dice mire, aquí en San Pedro Sula fue, mi esposa tiene 3 años de estar pendiente de una audiencia para terminar el trámite de la naturalización, es decir está enterísimamente relacionado con la inversión también porque muchos de ellos toman su decisión de venir a invertir, entonces quisiera preguntarles, ¿Porqué no podríamos hacer de esto también un incentivo a la inversión.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta exteriorizó: Si, Señor Presidente tiene toda la razón, ahí en el proceso de la limpieza de la Ley y todo se nos como sacamos ese Artículo, era que había que quitar esta derogatoria pero nos, parece correcto lo que Usted plantea, que quede lo de la derogatoria de estas disposiciones y vamos a incorporar de nuevo ése Artículo, lo estamos buscando en el borrador en este momento.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Y si termináramos ustedes podrían tener tiempo.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Ya lo tenemos a mano Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Son rápidos ustedes.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta argumentó: No es que nos puso a estudiar esta Ley.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Entonces no se como podríamos proceder si siempre lo dejamos así y luego ustedes incorporan el Artículo Nuevo.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Presidente si el Pleno está de acuerdo de que ese criterio de establecer pues que la residencia se haga en esa forma rápida, están de acuerdo no habría discusión más de incorporar el Artículo.

Acto continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Entonces la forma es hacer participe al Pleno de ésto para ver si están de acuerdo, sería suspender este Artículo 59.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Y lo podemos leer Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Y lo leen ustedes entonces en calidad de Moción de Artículo Nuevo, para que entremos en debate con el Pleno.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: Señor Presidente, nosotros estábamos analizando la oportunidad de dejarlo hay también en transitorio

Acto continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: No igual es que estamos en transitorio, léalo o si no la Comisión, si el Pleno lo aprueba la Comisión lo ubica en el lugar más indicado.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Ok bueno quedaría redactado.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Por favor compañeros le pediría una especial atención porque es un tema bien sensitivo.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso puntualizó: Sería así: "El Inversionista extranjero que participe en una Alianza Pública-Privada, acogida al régimen especial de beneficios especiales establecidos en la Presente Ley, podrá solicitar su permiso de residencia, así como el de sus dependiente y empleados de confianza, ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Inversiones, el cual deberá ser otorgado de una forma automática una vez acreditados los documentos y requisitos que dicha Secretaría determine, de igual manera se podrá solicitar la renovación del carnet de residente por parte de los residentes incluidos bajo la categoría establecidos en el presente Artículo. Para la extensión de dichos permisos no se requerirá más tramite que la presentación de la solicitud con todos sus requisitos, en

consecuencia no será necesario Dictámenes y opiniones de otras entidades del Estado, la resolución otorgando el permiso de residencia bajo la categoría de inversionistas dependiente o empleado de confianza será comunicado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia y a la Dirección de Migración y Extranjería para el respectivo control y seguimiento”, denle trámite por favor.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, asintiéndose después de la participación del Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien manifestó: Si, Usted manifestaba algo muy importante en relación a los plazos, cuando alguien solicita una residencia en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población ahí se hace el procedimiento, entonces en este sentido para que quede que éste procedimiento sea expedito es necesario señalarle un plazo a dicha Secretaría a efecto de que en el caso territorio de treinta (30) días se le otorgue la misma, para aquí de esa manera si lo dejamos sin plazo ahí también hay personas muy formalistas que podrían dar al traste con la petición y el inversionista tendría muchos problemas en residir legalmente en el país, en ese sentido yo propongo salvo el mejor criterio de la Comisión tener un plazo de treinta (30) días dentro del cual se le debe de otorgar la residencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien exteriorizó: Lo que el Señor Secretario está planteando es una especie de Afirmativa Ficta y le pone de plazo treinta (30) días, es decir porque no lleva plazo mencionaba él, no se si planteó la Iniciativa

Ficta pero si pudiera considerarse.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Si de acuerdo también con el Abogado Chang Castillo, porque no creo que sea el Consejo Nacional de Inversiones que deba dar las cuestiones migratorias para evitar las leyes que ya están, también que reciba la documentación, la envíe y que se apliquen los treinta (30) días que plantea el Abogado, de lo contrario el Consejo Nacional de Inversiones se convertiría también en estar haciendo trámites migratorios y no es ésa su función pues.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Es decir por la computarización de atribuciones podría llegar a tener razón el Señor Secretario y el Vicepresidente, la única duda que tengo es que si es la Institución que se ha venido tardando seis (6) meses, 1 año, 5 años va seguir siendo lo mismo, ahora si dentro del paquete de aprobación de una Alianza Público-Privada, en una inversión especial como esta, dentro de esa resolución también va el otorgamiento de esa residencia, entonces ahí solo le comunicaría a Migración para que lleve el Registro, ése es el espíritu, me parece y secundo lo que está diciendo aquí Don Juan Ramón Velásquez Nazar, que está bien salvo el mejor criterio del Pleno.

El Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal exteriorizó: Gracias Señor Presidente, me parece muy bien lo que dice el Abogado Chang Castillo, pero creo que podríamos ser un poco más razonables en el plazo del tiempo, más bien diría que

sesenta (60) días y no porque quiero ser más burocrático en las cosas sino que tenemos que considerar que el personal que existe, a veces hay mucha falta de personal y muchos tramites que se dan dentro de estas Instituciones que hacen que estas cosas sean lentas, no es que queremos que sean más lentas pero recuerden que también pará dar una ciudadanía o una residencia disculpe, hay que someterse a las investigaciones también aunque la persona sea una inversionista, pero creo que debe de llevar algún cierto grado de investigación talvez de algún trasfondo personal de él que eso lleva su tiempo y creo que treinta (30) días pues lo que haríamos nosotros es presionar pará que se estén dando las residencias de manera a veces sin investigación y sin ningún tipo de pruebas que pueda uno emitir decir que realmente si lo amerita, yo diría que sesenta (60) días no es un plazo realmente largo, pero que realmente se cumpla en un máximo, talvez no sesenta (60) días pero a un máximo de sesenta (60) días.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, solo la consulta para la Comisión, ya ustedes ven de que muchas inversiones se están yendo para otros países porque tienen esa figura, sería interesante que pudieran homologar el tiempo que ellos también están aplicando para darle la residencia a estos inversionistas, ¿Que esta haciendo Costa Rica?, ¿Que están haciendo esos otros países? para que nosotros también no pongamos una cantidad de días solo porque aquí las pensamos sino que también hay que ver lo que ya esta dando resultado en otro resultado.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández

Alvarado expresó: Tal vez de lo que se ha planteado que inquietudes recoge la Comisión y da por aceptadas los treinta (30) o sesenta (60) días.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Los treinta (30) días, y que sea que la Comisión Nacional de Inversiones, una vez que emita el certificado ahí nomás se pronuncie, sobre la procedencia de la residencia y que remita y que con ése certificado, las Secretarías de Estado en los Despachos de Gobernación y del Interior y Población, en un tiempo máximo de treinta (30) días extienda la Resolución correspondiente.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Muy bien.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta exteriorizó: Perdón Presidente, pero si está el plazo, no hay que derogar los Artículos.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz expresó: Entonces ¿queda en suspenso?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: No, no, no como teníamos en suspenso el 59, entonces en ese momento es que vamos a dejar siempre ahí.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz expresó: Gracias Señor Presidente, entonces ¿Se aprueba la Moción?,

Solamente quisiera que me confirmara la Comisión como no puedo ver de aquí, si aceptan lo expresado por quienes pues.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Es que hablaron aceptan 30 días.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz manifestó: 30 días fue lo que decía el Honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo, bien.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Perdón, Señora Secretaria, entonces seguiríamos con el debate del 59 que quedó en suspenso, una opinión sobre el 59? Sino pues sometámoslo a votación.

El Artículo 59 que estaba en suspenso se asintió con la sugerencia de los Honorables Diputados Secretario Rigoberto Chang Castillo y Rolando Dubón Bueso, interviniendo además el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien externó: El Humanismo Cristiano, es socialismo Cristiano, quisiera entender para precisar a la grabación y a los compañeros de la Comisión, el Artículo 59 queda con las primeras dos líneas. “Quedan derogados los Artículos 38 y 39 del Código de Comercio, el Artículo 1565 del Código Civil”, y de ahí el agregado que ustedes han dicho que han aceptado con relación a los 30 días y a lo otro, de éso estamos hablando? éso es lo que vamos a aprobar.

Los Artículos del 60 al 64 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, participando en éste último el Honorable Diputado

Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien apuntó: Señor Presidente quería pedir un predio antes de aprobar este Artículo porque cuando discutimos con la Comisión de Dictamen planteamos que íbamos a presentar un Artículo Nuevo al final, referente a los derechos laborales de los trabajadores, entonces pido la venia.

El Honorable Diputado Germán Leitzelar Vidaurreta manifestó: Ya se aprobó.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Ya se aprobó? El 63 dice: “La presente Ley reconoce, garantiza y hace suyos los principios contenidos en convenios internacionales en materia laboral ambiental y responsabilidad social empresarial.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: De acuerdo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Muy bien, continuamos entonces.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Yo le iba a precisar más.

Se aprobó el segundo Artículo Nuevo Transitorio presentado por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso en la forma siguiente: Gracias Señor Presidente, este Artículo Nuevo es parte de los comentarios que hicimos en relación a aquellos proyectos

que ya están en proceso de realizar los tramites en las diferentes instituciones, pero que por lo engorroso todavía no es posible que comiencen su ejecución. En ese sentido este Artículo Transitorio, va encaminado a viabilizar la ejecución de los mismos, sería el numero 64: “Aquellos proyectos que se encuentren en proceso de cumplir con los requisitos establecidos por las Leyes respectivas en cuyo trámite no se haya cumplido los plazos establecidos para su tramitación, imputables a la Administración Pública y que sean calificados de conformidad a esta Ley como prioritarios, cuyos montos de inversión sean inferiores al monto establecido en el Artículo 40 de esta Ley, podrá autorizarse su ejecución mediante Acuerdo Ejecutivo aprobado en consejo de Ministros, estableciéndose un plazo máximo de 90 días para complementar los requisitos y se ofrezca garantía de cumplimiento siempre y cuando así lo soliciten los interesados a través de la Secretaria de Planificación”, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

Se aprobó el Artículo 37 que estaba en suspenso con la sugerencia del Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien argumentó: Solo Señor Presidente para suprimir en el primer párrafo, donde dice: “Gozarán de una exoneración parcial del Impuesto sobre la Renta de las personas jurídicas, dejarlo hasta, “Impuesto sobre la Renta”.

El Artículo 65 se asintió de conformidad con el Dictamen.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores manifestó: Gracias Señora Presidenta, perdón muchas gracias compañeros, es que me quedó una inquietud nada más en el

tema de la Reglamentación y puede que no haya estado atenta, pero quería saber si queda claramente establecido en este Proyecto, ¿a cargo de quien queda la reglamentación de la Ley durante estos 90 días?.

- 10.- El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto relativo a aprobar a la Asociación de Educación Ambiental de Honduras la exoneración de pagos de derechos arancelarios, tasas sobretasas, cargas y demás gravámenes a la importación, adquisición, o enajenación a cualquier título incluyendo el Impuesto General de Ventas de toda clase, de dos cosechadoras de maleza y una banda transportadora, que será utilizada para limpieza del Lago de Yojoa y los otros cuerpos de agua dulce, lo remitió a la Comisión Ordinaria de Finanzas.

- 10.- La Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio nombró la comisión siguiente:
 - 1) El Proyecto de Decreto relativo a aprobar a la Asociación de Educación Ambiental de Honduras la exoneración de pagos de derechos arancelarios, tasas sobretasas, cargas y demás gravámenes a la importación, adquisición, o enajenación a cualquier título incluyendo el impuesto general de ventas de toda clase, de dos cosechadoras de maleza y una banda transportadora, que será utilizada para limpieza del Lago de Yojoa y los otros cuerpos de agua dulce, lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Finanzas.

- 11.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha a las 8:05 de la noche, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Informes;
- 5) Lectura de Correspondencia;
- 6) Proyectos;
- 7) Dictámenes; y,
- 8) Mociones.

12.- Se levantó la sesión, a las 7:05 de la noche.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA